

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	<p>FOR-GDR-02</p> <p>Versión: 02</p> <p>Vigente desde: Abril 11 del 2023</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
---	--	---	--

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 0337 DE 2026**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA
APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS
Y SALUDABLES –VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL MUNICIPIO DE NEIVA**



CONTRATISTA: JAIR VARGAS BOVADILLA

**Alcaldía de
Neiva**

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTION DEL 19 AL 30 DE ENERO



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

FOR-GHT-03

Versión: 05

Vigente desde :

Noviembre 2 del 2023



mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

RADICADO INTERNO:

FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			Nro.	0337			Fecha:	14	01	2026
Proveedor	JAIR VARGAS BOVADILLA			NIT	C.C.	X	No.	12.145.515 DE PALERMO (HUILA)			
Dirección:	CARRERA 33 # 20 A 44		Correo Electronico	javabo27@hotmail.com			Teléfonos	3204405147			
Establecer si es Secop I o II	secop I	secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSDRCDPS0411-2026						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	07693301356	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	
-----------------	-------------	-------	-------------	---------	---	-----------	--

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Autoretenedor de Renta	Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT	7490
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN	x	Retención 10% u 11%	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	NO	x
----	----	---

5- Información del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto) CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/Cte., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento o satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2026.CEN.01.000885	2025.CEN.01.000437	2700	2700-1.2.3.2.05- OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACION)

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago No.	01	Total de pagos:	06	
Periodo:	De	Fecha	19	01	2026
	A:	Fecha	30	01	2026
Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo			

Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada
-----------------------	---------------	---------------

Valor Inicial del contrato:	\$	18.000.000
Valor Adición:	\$	-
Valor Total del contrato:	\$	18.000.000

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
\$ 1.440.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Total Ejecutado:	\$	1.440.000
Valor a Cobrar en el Periodo:	\$	1.440.000
Saldo por ejecutar:	\$	16.560.000

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
ENERO	\$ 3.700	\$ 112.100	\$ 87.600	36190066

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
JAIR VARGAS BOVADILLA		JUAN CAMILO MUÑOZ LOSALBA

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

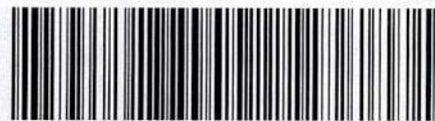
9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)
<i>[Firma]</i>	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235764073



(415)7707212489984(8020) 0000141235764073

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 2 1 4 5 5 1 5

8

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 2 1 4 5 5 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

31. Primer apellido

VARGAS

32. Segundo apellido

BOVADILLA

33. Primer nombre

JAIR

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 33 20 44 SUR

42. Correo electrónico

javabo27@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 4 0 5 1 4 7

45. Teléfono 2

3 1 6 3 3 6 0 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 0 5

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 1 1 5

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 3 1 3

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Certificado Bancario

Martes, 11 de enero de 2026

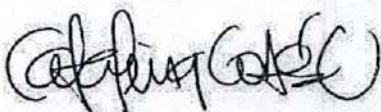
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIR VARGAS BOVADILLA** identificado(a) con CC 12145515, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07693301356	2013/02/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

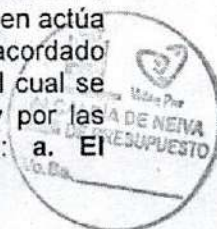
 **Bancolombia**

	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0337 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIR VARGAS BOVADILLA

CONTRATISTA	JAIR VARGAS BOVADILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.145.515 expedida en Palermo, Huila
NIT	12145515-8
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
PLAZO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 22 No.20-44 Barrio Manzanares AP.101-Neiva (Huila) 3204405147
ID SECOP II	MNSDRCDPS0411-2026 / CO1.PCCNTR.8868469
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44704760&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.229.796 expedida en Neiva, Huila obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretario de Deporte y Recreación, nombrado mediante Decreto No. 0028 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0016 del 01 de Enero de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte, **JAIR VARGAS BOVADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.145.515 expedida en Palermo, Huila, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** el cual se registrá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones: **a. El**



CONTRATISTA: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** El presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d.** Que los documentos previos reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Secretaría de Deporte y Recreación como delgada del señor Alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES –VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA..** **PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y

custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. **13.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **14.** Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Apoyar como gestor el programa de Vías Activas y Saludables-VAS con el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como; Informes de programación semanal, trimestral y final, evaluación del servicio y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia. **2.** Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de *Vías Activas Saludables- VAS*, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando la participación de un mínimo de 3.500 personas por año. **3.** Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de la estrategia *ActiVAS tu Barrio/tu Vereda*, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando por lo menos un mínimo de 50 personas por jornada. **4.** Conformar el grupo de estudiantes del Servicio Social Estudiantil Obligatorio- SSEO para que hagan parte del personal de apoyo en el Programa de Vías Activas y Saludables-VAS. Esta actividad incluye la capacitación y orientación de los estudiantes en actividades recreativas y de logística para el acompañamiento y desarrollo del programa. **5.** Desarrollar estrategias de promoción del transporte activo y acompañar la programación del municipio de Neiva en los días sin carro y moto, celebración nacionales e internacionales entorno al uso de la bicicleta, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación en diferentes escenarios y público en general, garantizando la participación de 1.000 por año. **6.** Brindar acompañamiento y apoyo al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos,

comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/Cte**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) **CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**, esto es, a partir de: a) expedición del compromiso presupuestal, b) pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas.

CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES: Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

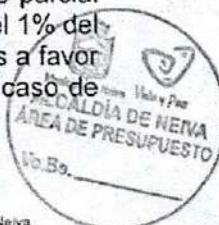
CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de



haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, así:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	2700-1-2-3-2-05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACION)	2026.CEN.01.000885
CONCEPTO		
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

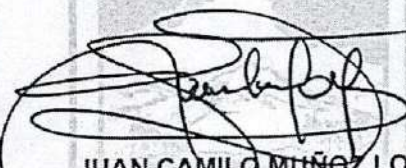
El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según código **CPC 91119-OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION** o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	 mipg Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

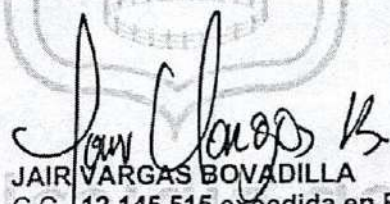
documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. c) Recibo de pago de impuestos. d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los

14 ENE 2026

POR EL MUNICIPIO.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

EL CONTRATISTA.


JAIR VARGAS BOVADILLA
C.C. 12.145.515 expedida en Palermo, Huila

Alcaldía de Neiva





NIT 891180009

DEPARTAMENTO HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

**INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000437	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.15.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000885	FECHA DE EMISIÓN	ENE.07.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0337
BENEFICIARIO	12.145.515 - VARGAS BOVADILLA JAIR		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0337 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 18.000.000,00 SON. DIECIOCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.		

PROYECTO DE INVERSIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
CODIGO BPIN	202500000030953 - ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	✓ 2700-1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPERATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 18.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:

GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO
CONTRATISTA

REVISADO POR:

CALDERÓN ROSERO MARIBEL
LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO

APROBADO POR:

LEIVA BUCAREGRA OSCAR IVÁN
SECRETARIO DE HACIENDA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	 mipg Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0337 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIR VARGAS BOVADILLA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES –VAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JAIR VARGAS BOVADILLA C.C. 12.145.515 expedida en Palermo, Huila
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, el diecinueve (19) día del mes de enero de 2026, se reunieron, **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, Secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y **JAIR VARGAS BOVADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.145.515 expedida en Palermo (Huila), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0337 DE 2026**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy diecinueve (19) día de enero de 2026.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Supervisor y/o Interventor


JAIR VARGAS BOVADILLA
Contratista

Proyecto: *Neiva 2.0*
José Murcia
Abogado Externo-SDR



ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110001840

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 09/02/2026

Cédula: 12145515

Nombre: VARGAS BOVADILLA JAIR

Dirección: CR 33 20 44 SUR

Valido Hasta: 31/03/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

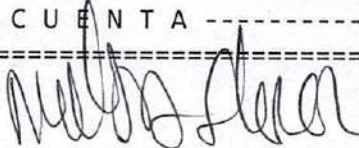
REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 02/09/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 16:28:48 Pag. : 1
Identidad: 12145515 Propietario: VARGAS BOVADILLA JAIR

=====				
	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
=====				
=====				
	TOTAL ESTADO DE CUENTA			>
=====				

ELABORADO POR :KAROL MELISA FLOREZ
NOTA:



A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
DEPENDENCIA	Secretaría de Deporte y Recreación	CONTRATO No.	0337-2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA..		
INFORME No.	01	MES	Del 19 al 30 de Enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jair Vargas Bovadilla	DOCUMENTO	12.145.515 de Neiva
SUPERVISOR	Juan Camilo Muñoz Losada	PROCESO	Programas y Proyectos
APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Sonia Romero González	SUB-PROCESO	Vías Activas Y Saludables - VAS

2. OBLIGACIONES GENERALES							
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES						
1)- Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Acaté dentro de mis labores Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.						
2)- Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Di adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.						
3)- Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Generé un ambiente laboral amable, cordial y respetuoso con mis compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; además he presentado un excelente desempeño y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.						
4)- Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Di cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con la siguiente descripción: <table><tr><th>Mes</th><th>No. De Planilla</th><th>Valor</th></tr><tr><td>enero</td><td>36190066</td><td>\$ 203.400</td></tr></table> Adjunto Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes-Soporte de pago general. Anexo 01.	Mes	No. De Planilla	Valor	enero	36190066	\$ 203.400
Mes	No. De Planilla	Valor					
enero	36190066	\$ 203.400					
5)- Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario	Entregué a apoyo de la supervisión del contrato, el primer pago parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 19 al 30 de enero 2026, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes.						



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



6)- Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribí mi hoja de vida en el SIGEP II, la cual fue entregada y aprobada por la oficina de contratación el día 07 de febrero del 2026, presentada en el primer informe. Adjunto hoja de vida sigep. Anexo 2
7)- En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se me han designado en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
8)- En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se me ha designado en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
9)- Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregué el informe mensual de actividades a la profesional Sonia Romero González con fecha 11 de febrero 2026, el cual contiene las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
10)- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presté los servicios contratados de manera adecuada y oportuna, así como los requerimientos que se me fueron efectuados por la supervisora del contrato asignado por la Secretaría de Deporte y Recreación.
11)-Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garanticé el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables VAS para dar cumplimiento a lo asignado.
12)- Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantice el equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13)- De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	No me encuentro obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
14)- Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Cuento con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales.

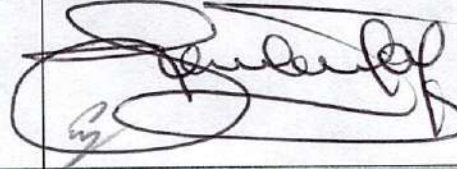
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

15)- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Asistí a la reunión convocada por la profesional Sonia Romero González el día 19 de enero, para tratar temas de contratación, presentación de informes y eventos del día mundial de la actividad física. Adjunto evidencia fotográfica reunión equipo HEVS - VAS. Anexo 3
--	---

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
1)- Apoyar como gestor el programa de Vías Activas y Saludables-VAS con el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como; Informes de programación semanal, trimestral y final, evaluación del servicio y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia.	<p>Entregué los cronogramas de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de las semanas: del 19 al 23, del 26 al 30, de enero de 2026.</p> <p>Adjunto bitácoras y plan de actividades del desarrollo de (4) jornada de Vías Activas y Saludables-VAS. Anexo 4</p> <p>Se realizó la planeación y permisos para el desarrollo de las Vías Activas y Saludables 2026.</p> <p>Adjunto un (1) plan de actividades ActivAS tu Barrio, ActivAS tu Vereda Anexo 5</p> <p>Hice entrega el 11 de febrero a la profesional Universitaria Sonia Romero, el informe mensual de actividades del mes marzo, en archivo Word; Además del informe de seguimiento y consolidado, en formato Excel vía correo electrónico, para el respectivo cargue de la información del programa de vías activas saludables-VAS.</p> <p>Adjunto Formato FOR-GDR-14 Seguimiento al cumplimiento de actividades mensuales de verificación de aprobación de la entrega de la información digitada y digitalizada. Anexo 06</p>
2)- Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de Vías Activas Saludables- VAS, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando la participación de un mínimo de 3.500 personas por año.	<p>Durante el periodo contractual del mes de enero se trabajó en la elaboración y proyección de los oficios de las diferentes instituciones para el desarrollo de la Vías Activas y Saludables exigidas por la Secretaría de Gobierno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudad Limpia 2. Hospital Universitario de Neiva 3. ESE Carmen Emilia Ospina 4. Clínica Medilaser 5. Policía metropolitana 6. Secretaría del Gestión del Riesgo 7. Secretaría de salud 8. Secretaria General 9. Secretaria de Movilidad 10. Secretaria de Gobierno <p>Adjunto oficios de solicitud Anexo 7.</p> <p>Se apoyó la elaboración del plan de contingencia y emergencia para el desarrollo de las Vías Activas y Saludables.</p> <p>Adjunto plan de contingencia y emergencia Anexo 8.</p>

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

<p>3. Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de la estrategia ActiVAS tu Barrio/tu Vereda, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando por lo menos un mínimo de 50 personas por jornada.</p>	<p>Asesoré el desarrollarlo tanto en materia administrativas en reuniones con el equipo de vías para el alistamiento de nuestra estrategia como preparación de logística, cargué de material ,inflable, mesas, sillas, motor etc, en las siguientes cinco (05) jornadas de la estrategia ActiVAS tu barrio/Tu vereda:</p> <p>1. Jornada 1- 30/01/2024 ActiVAS tu Barrio - Bajo Tenerife.</p> <p>Total, Asistentes ActiVAS tu Barrio: 40</p> <p>Adjunto actas del No.1 de concertación ActiVAS tu Barrio – Anexo 09. Adjunto caracterización de las jornadas de ActiVAS tu Barrio - Anexo 10 Adjunto evidencia fotográfica de las jornadas ActiVAS tu Barrio - Anexo 11</p>
<p>4. Conformar el grupo de estudiantes del Servicio Social Estudiantil Obligatorio-SSEO para que hagan parte del personal de apoyo en el Programa de Vías Activas y Saludables-VAS. Esta actividad incluye la capacitación y orientación de los estudiantes en actividades recreativas y de logística para el acompañamiento y desarrollo del programa.</p>	<p>Se realizó reunión con las psicólogas de las instituciones educativas Gabriel García Márquez y Eduardo Santos para conformación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, aportes al proyecto a través de reunión principal y acompañamiento en la socialización del proyecto en las instituciones educativas.</p> <p>Elabore las funciones para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio S.S.E.O. 2026 en la VAS.</p> <p>Adjunto manual de funciones S.S.E.O. Anexo 12</p> <p>Adjunto acta reunión presentación S.S.E.O. Anexo 13</p> <p>Adjunto evidencia fotográfica reunión instituciones educativas para la conformación del grupo de servicio social obligatorio Anexo 14</p>
<p>5. Desarrollar estrategias de promoción del transporte activo y acompañar la programación del municipio de Neiva en los días sin carro y moto, celebración nacionales e internacionales entorno al uso de la bicicleta, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación en diferentes escenarios y público en general, garantizando la participación de 1.000 por año.</p>	<p>Esta estrategia se tiene prevista a desarrollarla durante el mes de marzo, abril, mayo y junio del presente año</p>
<p>6. Brindar acompañamiento y apoyo al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS</p>	<p>Durante el período del 19 al 30 de enero estuve atento a colaborar y apoyar al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS. En lo que necesitaran, Se apoyo con el proceso pre-contractal del equipo HEVS – VAS</p> <p>Adjunto evidencia fotográfica, apoyo el proceso pre-contractal del equipo HEVS – VAS Anexo 15</p>

	11/02/2026	
FIRMA CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA	Vº Bº Supervisor



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



ANEXO 01

Adjunto Planilla Integrada Autoliquidación de
Aportes-Soporte de pago general

Alcaldía de
Neiva

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



RAZÓN SOCIAL :	VARGAS BOVADILLA JAIR
IDENTIFICACIÓN:	CC-12145515
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDER
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-05
FECHA DE PAGO:	2026-02-03
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36190066
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36190066
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900166264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 700.362	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 87.600	\$ 87.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 700.362	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112.100	\$ 112.100
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 700.362	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.700	\$ 3.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 203.400	\$ 203.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/03/2026
----------------------------------	------------

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	



ANEXO 2

Adjunto hoja sigep

Alcaldía de **Neiva**



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VARGAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOVADILLA	NOMBRES JAIR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 12145515	GENERO F ☐ M ☒ NE ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 12145515	D.M. 2
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 27 MES 07 AÑO 1985 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PALERMO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 33 20A 44 101 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3204405147 EMAIL javabo27@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	04	2017	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	07	1900	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

No Contrato: 0337
Fcto: 14 enero 2026
e-mail: javabo27@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	03	Año	2025	Día	06	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40 COLISEO ALVARO SANCHEZ SILVA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 88755046			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6088716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ATHLETIC NEIVA FC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3163360573			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMIAS DEPORTIVAS					DIRECCIÓN CARRERA 33 20A 44 SUR				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HUILA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3502657059			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HUILA					DIRECCIÓN CARRERA 1 1 5				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CULTDEPOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3163360573			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2012	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DOCENTE					DIRECCIÓN CARRERA 33 20 44				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MIS MONACHOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 8642235			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		04		Mes		02		Año		2013		Día		07		Mes		06		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DOCENTE						DIRECCIÓN CALLE 5 13 56														

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN														

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva 04 Febrero 2026
[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA
VALIDACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

FECHA:

7/2/2026

FIRMA:

Felicianda Dussan S

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

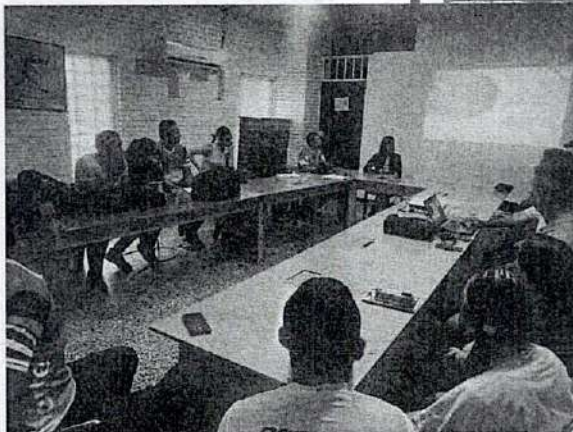
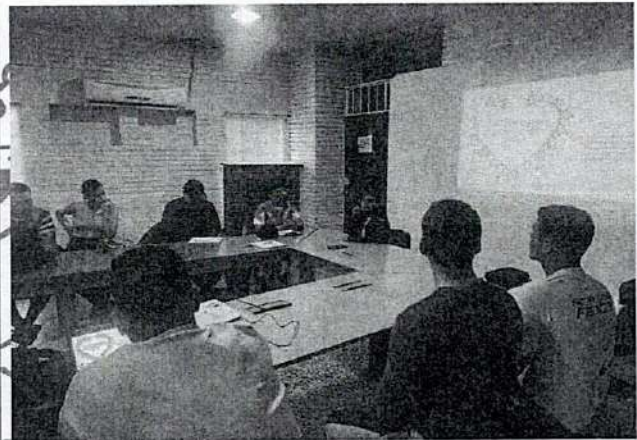
Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

1. ANEXOS

ANEXO No.	3	FECHA	19 de enero de 2026
ACTIVIDAD	Reunió equipo HEVS - VAS		



LUGAR: Secretaría de Deportes y Recreación

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	



ANEXO 4

Adjunto bitácoras

Alcaldía de

Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

BITÁCORA SEMANAL DE ACTIVIDADES

FOR-GDR-13

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



COMPONENTE:	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD			PROGRAMA	HEVS			
SEMANA	DEL	19	AL	23	MES	ENERO	AÑO	2026
RESPONSABLE	JAIR VARGAS BOVADILLA				ROL	GESTOR VAS		
TELÉFONO DE CONTACTO	3200440517		CORREO ELECTRÓNICO		javabo27@hotmail.com		HOJA No.	2

NOMBRE DEL EVENTO/ACTIVIDAD	DÍA (S)	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN	COMUNA	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	LUNES	2:00 PM a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 64 # 1D 140, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	MARTES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	MIERCOLES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	JUEVES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	VIERNES	7:00 A 12: PM	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



BITÁCORA SEMANAL DE ACTIVIDADES

FOR-GDR-13

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



COMPONENTE:	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD			PROGRAMA	HEVS			
SEMANA	DEL	26	AL	30	MES	ENERO	AÑO	2026
RESPONSABLE	JAIR VARGAS BOVADILLA				ROL	GESTOR VAS		
TELÉFONO DE CONTACTO	3200440517		CORREO ELECTRÓNICO		javabo27@hotmail.com		HOJA No.	2

NOMBRE DEL EVENTO/ACTIVIDAD	DÍA (S)	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN	COMUNA	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	LUNES	2:00 PM a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 64 # 1D 140, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	MARTES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	MIERCOLES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	JUEVES	7:00 A 12: M 2:00 a 5:00 pm	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,
TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	VIERNES	7:00 A 12: PM	Secretaria de Deportes y Recreacion	Cl. 17 # 19 -40, Neiva, Huila	5	Concertación y alistamiento,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

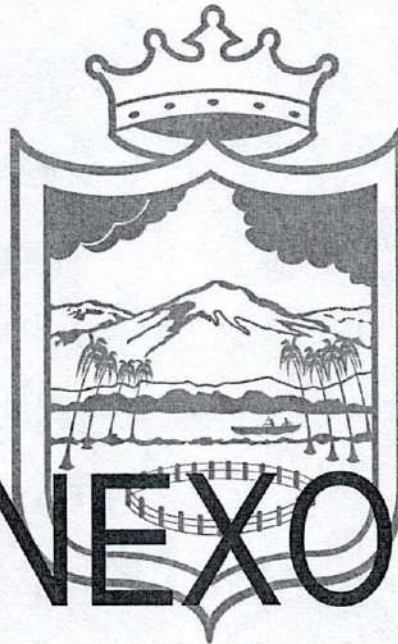
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión



ANEXO 5

Adjunto un (1) plan de actividades ActiVAS tu
Barrio/Tu Vereda

Alcaldía de
Neiva

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Anexo 1. Formato Plan de Actividades para el Desarrollo de las Vías Activas y Saludables.

Hoja 1

PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS									
PROGRAMA VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES -VAS					FECHA				
					DÍA	30	MES	01	AÑO
JORNADA	Vía Activa y Saludable-VAS (Domingo)				ActiVAS "Tu Barrio"			x	Promoción
LUGAR/DIRECCIÓN	Bajo Tenerife				COMUNA/CORREGIMIENTO				03
NOMBRE ENCARGADO	Jair Vargas Bovadilla				ROL		Gestor VAS		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD									
FECHA		DÍA	31	MES		Enero		AÑO	2026
Hora Inicio	03:00 pm	Hora Finalización		06:00 pm		Tiempo Total		3 Horas	
ACTIVIDADES									
Actividad						Responsable			
Orientar y distribuir el personal externo e interno (Montar, desmontar y guardar juegos, instalación de tarina (bolos gigantes, parques grandes, fútbolín)						Jair Vargas Bovadilla			
Montar, desmontar y guardar juegos, instalación de tarina y caracterización (juegos gigantes de piso)						Carlos Ortiz			
Actividades ludicodeportivas Montar, desmontar y guardar juegos, instalación de tarina y juegos						Paulo Sanabria			
Montar, desmontar y guardar juegos, instalación de tarina y caracterización (juegos gigantes de piso)						Edwin Cenen Diaz			
Actividades ludicodeportivas Montar, desmontar, recreación. Caracterización						William Martínez			
Actividades ludicodeportivas Montar, desmontar, recreación. Caracterización						Jair Vargas Bovadilla			
Actividades ludicodeportivas Montar, desmontar, recreación. Caracterización						Edison Suarez			

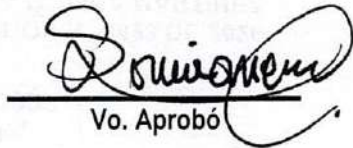
Alcaldía de
Neiva


 Encargado orientar la Vía Activa y Saludable-VAS

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

ANEXO 06

Adjunto Formato FOR-GDR-14 Seguimiento al cumplimiento de actividades mensuales de verificación de aprobación de la entrega de la información digitada y digitalizada

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027		SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MENSUALES		FOR-GDR-14 Versión:02 Vigente desde: Abril 11 del 2023		 modelo integrado de planeación y gestión	
SECTOR		43					
COMPONENTE		ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD					
PROGRAMA		VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS					
FECHA DEL INFORME		19 al 30 de enero de 2026					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		11 de febrero de 2026					
CONTRATISTA/ROL		Jair Vargas Bovadilla/Gestor Vías Activas y Saludables-VAS					
CONTRATO No.		Prestación de Servicios Profesionales No.0337-2026					
PERSONA QUIÉN REvisa LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN/ROL		Edwin Cenen Díaz Martinez , Contratista de Apoyo					
PERSONA QUIÉN APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN/ROL		Sonia Romero González, profesinal universitario					
No.	PARÁMETROS	ESCALA DE CUMPLIMIENTO					
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Cumplimiento de actividades del Programa contempladas en la Plan de Acción.	1	2	3	4	5	
2	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	4	5	
3	Cumplimiento asistencia a reuniones.	1	2	3	4	5	
4	Entrega de reportes, informes, planificación semanal, sesiones y otras solicitudes.	1	2	3	4	5	
5	Cargue de la información (digitado y diligitalizado) con los medios y parámetros estipulados por lal SDR	1	2	3	4	5	
Nombre Completo y Firma							
 Contratista		 Vo. Revisó		 Vo. Aprobó			
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co . La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.							

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	



ANEXO 7

Adjunto oficios de solicitud

Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>Modelo Integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. **077-23**

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora
MARÍA AMELIA MONROY ORTEGÓN
 Oficina Gestión del Riesgo
ALCALDÍA DE NEIVA
 Neiva

Asunto: Solicitud de permiso de la Oficina de Emergencia y Desastres de Neiva para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS - Anual.

Cordial saludo.

La Secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en el Municipio de Neiva, como una estrategia para la promoción de la actividad física para generar bienestar y calidad de vida a la población Neivana, le solicita muy respetuosamente el apoyo y vinculación para llevar a cabo la celebración de éstas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Es un requerimiento para desarrollo de las jornadas VAS, el permiso de la oficina de emergencia y desastres las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64. (Ver croquis adjunto).

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número **3204405147**.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.


 Proyectó: Jair Vargas
 Contratista-apoyo VAS


 Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>Modelo Integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 079 - - -

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctor
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
 Secretario General
ALCALDÍA DE NEIVA
 Neiva

Asunto: Solicitud de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026.

Cordial saludo.

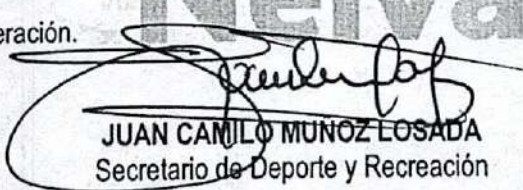
La Secretaría de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en cumplimiento a la ley 1355/09 y CONPES 113/08 "Los entes territoriales, en ejercicio de los planes de desarrollo, reglamentarán mecanismo para promover el transporte activo (...)" y la Constitución Política Art.82 "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común el cual prevalece sobre el interés particular", le solicita muy respetuosamente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual anual para llevar a cabo el desarrollo de éstas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Es un requerimiento para el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS, tener el respaldo de la Alcaldía de Neiva con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por la Aseguradora con vigencia durante la realización de estas jornadas durante el 2026, las cuales se han proyectado para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64. (Ver croquis adjunto).

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número 3204405147.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.

Proyectó: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS
 Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 084-23

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora

LINA VANESSA BARRETO PERDOMO

Secretaria de Competitividad y Tecnología de la Información

ALCALDÍA DE NEIVA

Neiva

Asunto: Solicitud de permiso para la utilización del espacio público para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026.

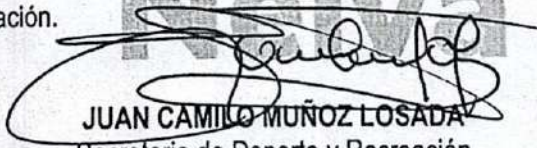
Cordial saludo.

La Secretaría de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en el Municipio de Neiva, como una estrategia para la promoción de la actividad física y determinante importante en salud, le solicita muy respetuosamente su apoyo y vinculación para llevar a cabo el desarrollo de estas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m, durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

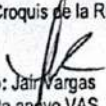
Para nosotros es indispensable el permiso para la utilización del espacio público para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026 en la **Comuna 1**, entre el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64 en el Barrio Cándido Leguizamo, sobre la carrera 2ª (calzada oriental, sobre el costado del aeropuerto) (Ver croquis adjunto).

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número **3204405147**.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.

Proyectó: 
Contratista apoyo VAS


Revisó: Sonia R.
Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 080 - 2021

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora
OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA
 Secretario de Hacienda Municipal
ALCALDÍA DE NEIVA
 Ciudad

Asunto: Solicitud de la Constancia de Exoneración de impuesto para el desarrollo del Programa Institucional de Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026.

Cordial saludo.

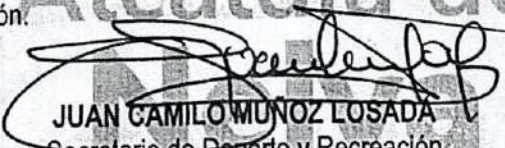
La Secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en el Municipio de Neiva, como estrategia para la promoción de la actividad física al aire libre y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Neiva, le solicita muy respetuosamente el respaldo para llevar a cabo la celebración de éstas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante la vigencia 2026, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Es un requerimiento de la Constancia de garantía de Exoneración de pago para el desarrollo de estas jornadas - VAS, las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64. (Ver croquis adjunto).

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número 3204405147.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.

Proyecto: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS

Proyecto: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS

Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva <small>2004 - 2027</small>	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. **078 - -**

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora
EDNA JOHANA CRUZ BONILLA
 Secretaria de Movilidad de Neiva
ALCALDÍA DE NEIVA
 Neiva

Asunto: Solicitud de apoyo en el cerramiento, control de Movilidad y sensibilización vial, para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026.

Cordial saludo.

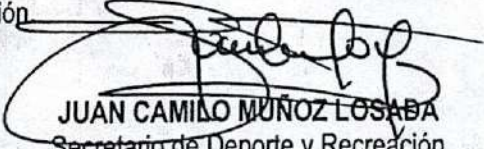
La Secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en cumplimiento a la ley 769 de 2002 del Art.95 donde expresa "Los alcaldes municipales podrán restringir temporalmente los domingos el tránsito de todo tipo de vehículo por las vías para efectos de promover la actividad física al aire libre (...) y Ley 1355/09 y CONPES 113/08 "(...) Los entes territoriales en coordinación con las autoridades de planeación y transporte, deberán llevar a cabo acciones que garanticen la integración modal con los sistemas de transporte público, debiendo diseñar estrategias de seguridad vial para ciclistas y peatones, buscando además, incrementar la disponibilidad de espacios públicos para la recreación activas: Ciclovías y recreo vías", le solicita muy respetuosamente el apoyo y vinculación para llevar a cabo el desarrollo de éstas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Para nosotros es indispensable el cerramiento, control de la movilidad y generar espacios para la sensibilización vial, durante estas jornadas las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64. (Ver croquis adjunto).

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número **3204405147**.

Gracias por su valiosa cooperación


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.

Proyectó: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS

Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Oficio No. 081 - 000

Neiva, 26 de enero de 2026

Doctor

CAMILO FABIÁN GÓMEZ SEGURA

Director de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE NEIVA

Neiva

Asunto: Solicitud permiso de Publicidad Exterior Visual para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables-VAS - Anual.

Cordial saludo.

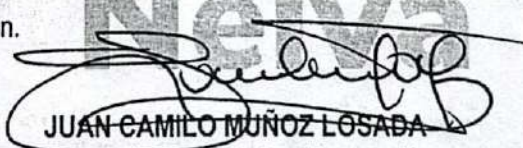
La Secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en cumplimiento a la ley 1355/09 y CONPES 113/08 "Los entes territoriales, en ejercicio de los planes de desarrollo, reglamentarán mecanismo para promover el transporte activo (...) en coordinación con las autoridades de planeación y transporte, deberán llevar a cabo acciones que garanticen la integración modal (...)", le solicita muy respetuosamente el apoyo y respaldo para llevar a cabo la celebración de éstas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante la vigencia 2026, iniciando a partir del 08 de febrero del 2026.

Es un requisito el permiso publicidad exterior visual (Decreto 928/09) durante el desarrollo de estas jornadas, las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

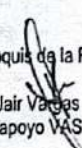
Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64. (Ver croquis adjunto).

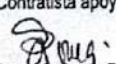
Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número 3204405147.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Croquis de la Ruta Comuna 1.

Proyectó: 
Contratista apoyo VAS


Revisó: Sonia R.
Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Carrera 17 No. 19 - 40 TEL: 8753173 -C.P. 410001
Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 076 - 2026

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora
LILIBETH JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
 Secretaria de Salud Municipal
ALCALDÍA DE NEIVA

Asunto: Solicitud de concepto de Plan de Contingencia y Emergencia para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026

Cordial saludo.

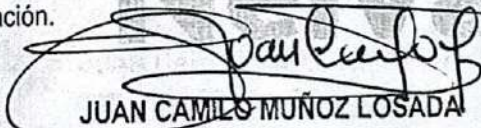
La secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en el Municipio de Neiva, como una estrategia para la promoción de la actividad física, determinante importante en salud para la disminución de la prevalencia de Enfermedades No Transmisibles-ENT, le solicita muy respetuosamente su apoyo y vinculación para llevar a cabo la celebración de estas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Es un requerimiento para desarrollo de las jornadas VAS, el concepto de Plan de Contingencia y Emergencia, adjunto. Asimismo, es indispensable la educación en salud, por ello requerimos de su apoyo con un grupo de colaboradores (Enfermera y auxiliares de enfermería) para realizar tamizaje e intervención breve en hábitos y estilos de vida saludable durante las jornadas VAS los domingos, las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64.

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número 3204405147.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Plan de Emergencia y Contingencia VAS-2026.

Proyecto: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS

Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 076 - -

Neiva, 26 de enero del 2026

Doctora
LILIBETH JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
 Secretaria de Salud Municipal
ALCALDÍA DE NEIVA

Asunto: Solicitud de concepto de Plan de Contingencia y Emergencia para el desarrollo del Programa Vías Activas Saludables- VAS – Anual 2026

Cordial saludo.

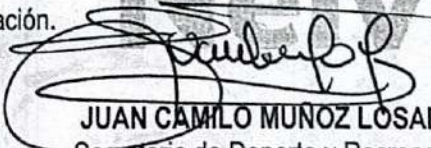
La secretaria de Deporte y Recreación en busca de sumar esfuerzos para incentivar y fortalecer el desarrollo articulado del programa institucional Vías Activas y Saludables-VAS en el Municipio de Neiva, como una estrategia para la promoción de la actividad física, determinante importante en salud para la disminución de la prevalencia de Enfermedades No Transmisibles-ENT, le solicita muy respetuosamente su apoyo y vinculación para llevar a cabo la celebración de estas jornadas los días domingo de 6:30 a.m. a 12:00 m. durante esta vigencia, iniciando a partir del 08 de febrero de 2026.

Es un requerimiento para desarrollo de las jornadas VAS, el concepto de Plan de Contingencia y Emergencia, adjunto. Asimismo, es indispensable la educación en salud, por ello requerimos de su apoyo con un grupo de colaboradores (Enfermera y auxiliares de enfermería) para realizar tamizaje e intervención breve en hábitos y estilos de vida saludable durante las jornadas VAS los domingos, las cuales se han proyectado en este año para realizarse en un punto del Municipio de Neiva a impactar, descritos de la siguiente forma:

Comuna 1. Ubicada frente sobre el costado del aeropuerto (Sobre la carrera 2ª). Recorrido: Desde el puente peatonal de la calle 26 hasta la calle 64.

Esperamos su respuesta por escrito al correo electrónico sonia.romero@alcaldianeiva.gov.co y javabo27@hotmail.com ante cualquier inquietud comunicarse con el funcionario encargado Jair Vargas Bovadilla al número 3204405147.

Gracias por su valiosa cooperación.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
 Secretario de Deporte y Recreación

Anexo: Plan de Emergencia y Contingencia VAS-2026.


 Proyectó: Jair Vargas
 Contratista apoyo VAS

 Revisó: Sonia R.
 Profesional Universitaria SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No. 19 – 40 TEL: 8753173 –C.P. 410001
 Correo: deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	



ANEXO 8

Adjunto Plan de Contingencia y Emergencia

Alcaldía de
Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DOCUMENTO TÉCNICO				
Sector 43				
Componente	Actividad Física y Salud			
Programa	Vías Activas y Saludables-VAS			
Fecha de Elaboración	21 de enero de 2026			
Persona quien diligencia	Sonia Romero González			
Rol	Profesional Universitario-Líder del componente			
Especificaciones	Test	Propuestas	Lineamientos Técnicos, Metodológicos y operativos	Otro
				Cual: Plan de emergencia y contingencia para el desarrollo de la Vías Activas y Saludables-VAS

EVENTO DE AGLOMERACIÓN MASIVA DE PÚBLICO

Vías Activas y Saludables-VAS PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL EVENTO DE AGLOMERACIÓN MASIVA DE PÚBLICO

ALCALDÍA DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2026

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTENIDO

1. DEFINICIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos	3
3. META PROPUESTA.....	4
4. CONTEXTUALIZACIÓN	4
5. VULNERABILIDAD DEL EVENTO.....	5
6. ACCIONES OPERATIVAS PARA LA RESPUESTA INMEDIATA PUESTO DE MANDO UNIFICADO	6
7. ACTIVIDADES DE RESPUESTA.....	7
8. INVENTARIO DE RECURSOS	8
9. IDENTIFICACION DE POSIBLES AMENAZAS Y RIESGOS POTENCIALES	12
10. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESPUESTA	13
11. ESCENARIO DEL PLAN.....	13
12. RUTAS DE EVACUACIÓN	14
13. TRASLADO DE PACIENTES EN EL SITIO DEL EVENTO	15
14. DIRECTORIO DE EMERGENCIA DE ORGANISMO PARTICIPANTES	15

**Alcaldía de
Neiva**

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1. DEFINICIÓN

El Plan de Contingencia para la Secretaría de Deportes y Recreación, dependencia líder en el desarrollo del **PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS**, que se realizará en el Sector Norte, en la comuna uno (1), ubicada al frente del Centro Comercial Único sobre la carrera 2ª (Sobre costado del aeropuerto). Recorrido: Desde la calle 64 hasta el puente peatonal de la calle 26, sentido nortesur, con cierre temporal de la vía del carril izquierdo. Contempla todas las acciones planteadas con el objeto de articular labores con las instituciones que intervienen en el desarrollo del evento de afluencia masiva de público, cuyo propósito es el de controlar una situación de emergencia en forma inmediata y eficaz dentro del desarrollo del **PROGRAMA VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS**, así como eventos conexos.

Este Plan define la organización dispuesta por la Secretaría de Deportes y Recreación, dependencia líder para aplicar acciones y procedimientos de prevención, mitigación, control y atención a situaciones adversas en la fase de ejecución del evento por la aglomeración masiva

a de personas; esto en cumplimiento de la normatividad legal vigente, Decreto 3888 de 2007, Ley 1801 de 2016 y el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el artículo 43 de la Ley 1575 de 2012 y por el artículo 7º de la Ley 1796 de 2016 y la "La Guía Técnica para la preparación y manejo en salud de Aglomeraciones de Público". Estas acciones implican la disposición de talento humano de los organismos de socorro, instituciones de seguridad y orden público, organismos operativos y de tránsito y transporte local, empresas prestadoras de servicios de salud y empresas de aseo y privada del Municipio de Neiva. Lo anterior en concordancia a lo exigido por la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

3

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Proporcionar medidas de contingencia para garantizar la coordinación de acciones de respuesta frente a posibles situaciones generadas por emergencias durante el desarrollo del evento de aglomeración masiva de personas con motivo al desarrollo de las *Vías Activas y Saludables-VAS*.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar todos los aspectos vulnerables y/o riesgo que atenten contra la integridad y salud de los participantes en el desarrollo las Vías Activas y Saludables-VAS.
- Ofrecer condiciones seguras mediante la disposición de personal y equipos de atención de emergencias en caso de un evento fortuito.
- Cumplir las medidas de contingencia exigidas por la Administración del Municipio de Neiva y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 3888 de 2007, Ley 1801 de 2016 y el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

artículo 43 de la Ley 1575 de 2012 y el artículo 7° de la Ley 1796 de 2016 y La "Guía Técnica para la preparación y manejo en salud de Aglomeraciones de Público).

- Disponer de recursos internos y externos para el cumplimiento y éxito en el desarrollo de los eventos de afluencia masiva.

3. META PROPUESTA

Atender inmediatamente la emergencia y mitigar los riesgos que se puedan presentar.

El éxito de la meta propuesta depende de todos y cada uno de los integrantes del sistema dispuesto para la atención en el desarrollo del **PROGRAMA VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS**, a través de su aporte y el de su institución tanto a nivel operativo, administrativo, legal y logístico, a fin de consolidar el desarrollo y aplicación de un trabajo integral en equipo.

La funcionalidad del presente Plan de Contingencias se activará en las fechas y horas establecidas; donde se comprometen todas las instituciones que hacen parte del presente plan.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

Aspectos Generales del Evento de Afluencia Masiva de Público

Nombre del Evento: Vías Activas y Saludables-VAS

Departamento: Huila

Municipio: Neiva

Zona: Urbana

Lugar: Ubicada al frente del Centro Comercial Único sobre la carrera 2ª (Sobre costado del aeropuerto). Recorrido: Desde la calle 64 hasta el puente peatonal de la calle 26, sentido norte-sur, con cierre temporal de la vía del carril izquierdo.

Responsable: Juan Camilo Muñoz Losada, Secretario de Deporte y Recreación.

Fecha: Todos los domingos, iniciando desde el domingo 08 de febrero hasta el 30 de noviembre del 2026.

Hora Inicio: 6:00 a.m.

Hora Finalización: 12:00 m.

Duración: seis (6) horas.

Horario Activación: Permanente todo el tiempo de duración de la Vía Activa y Saludable-VAS.

Aforo: 300 a 500 personas

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Entidades participantes del evento de carácter Preventivo:

- Centro Comercial Único.
- Grupo de Logísticos Capacitado Instituciones Educativas Públicas- Grupo de Servicio Social Estudiantil Obligatorio-SSEO.

Otras instituciones de apoyo:

- Policía Metropolitana de Neiva
- Secretaría de Movilidad.

Las instituciones participantes aplicarán sus planes de contingencias internos o sus procedimientos operativos y protocolos de respuesta para en caso de presentarse una urgencia dar oportuna asistencia y atención de estas.

5. VULNERABILIDAD DEL EVENTO

En el desarrollo de los eventos de afluencia masiva, dentro de su marco lógico, es importante tener en cuenta los antecedentes ocurridos en el Municipio y además otros factores de índole socio-natural y/o antrópico. Por esta razón se hace necesario implementar medidas de contingencia en caso de que se presenten posibles situaciones y/o procedimientos operativos como:

- Alarma, alerta (pánico Generalizado).
- Atención de víctimas en el sitio (Caídas de su propia altura, vehículos o de su propia altura, claustrofobias, Lipotimias, accidentes, intoxicaciones).
- Movilización y traslado de víctimas.
- Evacuación preventiva.
- Disturbios, Asonadas, amotinamientos.
- Apoyo logístico en telecomunicaciones, transportes.
- Bienestar del personal que interviene en la operación.
- Enlace con servicios de salud para remisión de lesionados.
- Difusión de medidas preventivas relativas al sitio.
- Sismos.
- Búsqueda y rescate.
- Descompensación
- Traumas (golpes)

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

6. ACCIONES OPERATIVAS PARA LA RESPUESTA INMEDIATA PUESTO DE MANDO UNIFICADO

Para el funcionamiento y puesta en marcha del presente plan de contingencia se recomienda la implementación de un Puesto de Mando Unificado - PMU, siempre y cuando se desborde la capacidad de respuesta de las entidades y grupos de apoyo logísticos para el desarrollo de las *Vías Activas y Saludables-VAS*, y desde donde se realizarán las acciones de coordinación de las diferentes instituciones que participan del cumplimiento del evento.

Es necesaria la ubicación de un puesto de información donde harán presencia permanente y activa los delegados de la Secretaría de Deporte y Recreación, organizadores del desarrollo de las **VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS**, un delegado de la del grupo de apoyo de logísticos y entidades de apoyo; con el objeto de tomar decisiones y aunar esfuerzos comunes para la atención de posibles situaciones adversas en el desarrollo del evento de afluencia masiva. Estos delegados deben mantener comunicación directa y permanente durante el tiempo del evento de afluencia masiva de público con el talento humano disponible en el transcurso del evento o sus alrededores con el fin de brindar una adecuada atención.

Organizador y delegado de desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS
Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, Numero Celular: 3164709646
Cargo: Secretario de Deporte y Recreación.

Lic. Jair Vargas Bovadilla, Numero Celular: 3204405147
Cargo: Gestor de Vías Activas y Saludables-VAS.

Coordinador del grupo de Logísticos de la VAS:
Lic. Carlos Hernando Ortiz Ramírez No. Cel. 3153604864
Cargo: Promotor de Vías Activas y Saludables-VAS.

Entidades de apoyo
Coronel Alexander Castillo Marín, Numero Celular: 6015159000
Cargo: comandante Policía Metropolitana.

Dr. Teresa Penagos, Numero Celular: 3053711962
Cargo: Profesional Universitario- Secretaria de Movilidad.

Dr. Fader Sánchez Calderon: 3208779027
Cargo: Líder de Proyecto - delegado de las VAS- Secretaria de Movilidad

Dr. David Andrés Villota Pantoja, Numero Celular: 3113608825
Cargo: Administrador Centro Comercial Único.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

7. ACTIVIDADES DE RESPUESTA

Para la atención de emergencias

Alerta y Aviso Oportuno: Se aplicará un sistema de alerta a través del aviso inmediato de cualquier situación de emergencia en primera instancia por parte del grupo de Logísticos, Personal de Seguridad de la Policía Nacional, quienes acompañarán el desarrollo de las *Vías Activas y Saludables-VAS*, y en segunda instancia por la comunidad misma con el fin de actuar de manera inmediata en caso de una situación de emergencia. Esta comunicación se hará vía telefónica, celular o cualquier medio de comunicación disponible por las instituciones de apoyo. Igualmente se articulará con los enlaces representativos para conjuntamente aplicar medidas de reacción y respuesta a las posibles situaciones adversas generadas.

Para lo anterior Se desarrollan actividades que incluyen:

- Reporte del incidente a través de cualquier entidad o comunidad.
- Verificación del llamado inicial, generado de cualquier fuente, a través de las diferentes frecuencias establecidas.
- Toma de datos, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

EVALUACION DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES- E.D.A.N: Esta actividad la coordinará Bomberos Oficiales.

7

Entidad	Bomberos Oficiales
Teléfono (24 horas)	3158646154 – 3213919693

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

8. INVENTARIO DE RECURSOS

Recursos Disponibles: Los recursos con las que se cuenta para cubrir el Plan de Emergencia y Contingencia para el desarrollo de las VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS, está integrado por los aportes de las instituciones participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

Seguridad: La Policía Metropolitana de Neiva, como entidad responsable de mantener el orden y la seguridad en el área metropolitana de Neiva, y la secretaria de Movilidad, como entidad responsable de regular y controlar el transporte público, se encargarían de brindar acompañamiento y apoyo logístico durante el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS. Su función principal sería garantizar la seguridad de las participantes y controlar las modalidades de transporte, respectivamente, además de velar por el normal desarrollo del evento. A continuación, se describen algunas de las posibles acciones que la Policía Metropolitana de Neiva y Secretaría de Tránsito podrían llevar a cabo:

- *Planificación de seguridad:* La Policía Metropolitana coordinaría con el organizador del evento para determinar los requerimientos de seguridad, identificar los posibles riesgos y planificar la distribución del personal policial en todas las jornadas los domingos.
- *Control del tráfico:* La secretaria de movilidad coordinaría un plan de tránsito para el cierre temporal de la vía, impedir el acceso de cualquier automotor en la vía y la implementación de desvíos de tráfico, así como para garantizar la fluidez del tráfico en las áreas cercanas. Esto podría implicar el despliegue de agentes de tránsito para regular el flujo vehicular.
- *Presencia policial:* Habría una presencia visible de agentes de policía en los lugares del evento para mantener el orden y responder rápidamente ante cualquier incidente que pudiera ocurrir. Esto podría incluir patrullajes a pie y bicicleta y en vehículos alrededor de la Vía Activa.
- *Control de multitudes:* En caso de que se esperen grandes aglomeraciones de personas, la Policía Metropolitana podría colaborar con los organizadores para implementar medidas de control de multitudes. Esto podría incluir la distribución de personal policial en puntos estratégicos para evitar situaciones de congestión o riesgo.
- *Respuesta a emergencias:* La Policía Metropolitana estaría preparada para responder a cualquier emergencia que pueda ocurrir durante el evento, como accidentes, incidentes médicos o situaciones de seguridad. Ellos podrían colaborar con primeros auxilios y coordinar con otros servicios de emergencia, como ambulancias o bomberos, según sea necesario.
- *Capacitación del Personal:* Capacitación al personal organizador, logística y al grupo de estudiantes del Servicio Social Obligatorio Estudiantil-SSEO, para manejar situaciones de emergencia y conocimiento de la ruta y puntos críticos.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

FUNCIÓN	PERSONAS /SOCORRISTAS	EQUIPOS
Coordinador de Policía Nacional	1	Tonfas Pitos
Personal de Policía Nacional	10	Radio de Comunicación Teléfonos celulares
Agentes de Tránsito	2	Conos
Logísticos	60	
TOTAL	4	

Logística y Aseo: La logística y el servicio de aseo desempeñarían un papel fundamental en el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS para garantizar un entorno limpio y ordenado, así como el funcionamiento adecuado del evento. A continuación, se describen algunas de las acciones que podrían llevarse a cabo:

- *Planificación logística:* Se realizaría una planificación para determinar los recursos necesarios, como el número de personal de logística, suministros, equipos y responsabilidades.
- *Punto de control Logístico:* Establecer un punto central de control logístico para coordinar las actividades de todas las unidades.
- *Gestión del Personal:* Coordinar la asignación de personal a cada unidad según sus roles y responsabilidades. Proporcionar capacitación logística a todo el personal asignado.
- *Comunicación:* Implementar un sistema de comunicación efectivo entre todas las unidades y el centro de comando. Garantizar que todos los equipos de comunicación estén en buen estado de funcionamiento.
- *Logística de Bebidas:* Coordinar la distribución de bebidas para el personal asignado. Asegurar que haya suficientes puntos de hidratación en la vía activa.
- *Montaje y desmontaje de escenarios:* El personal de logística se encargaría de la instalación y desmontaje de los diferentes materiales, incluyendo la disposición de sillas, tarima, mesas, juegos recreo-deportivos, equipo de sonido, y otros elementos necesarios para el desarrollo de la *Vía Activa y Saludable-VAS*.
- *Transporte:* Coordinar la disponibilidad de transporte para los equipos y suministros.
- *Gestión de Equipos:* Asegurar que cada unidad esté equipada con lo necesario para cumplir su función; y coordinar el mantenimiento y la logística de cada unidad.
- *Suministro de materiales:* Se aseguraría el suministro adecuado de materiales como cintas, señalización, vallas, bolsas de basura, entre otros, para satisfacer las necesidades del desarrollo de las VAS y garantizar la comodidad de las asistentes.
- *Limpieza y mantenimiento:* El personal de logística se encargaría de mantener la limpieza y el orden en la vía, así como áreas comunes, zona de recreación, pintarte, de las sesiones de actividad física musicalizada, deportivas, etc. Esto incluiría la recolección de basura.
- *Gestión de residuos:* Se implementarían la instalación de bolsas de basura adecuados en lugares estratégicos para facilitar la correcta disposición de residuos. El personal de logística se encargaría de vaciar y gestionar adecuadamente los desechos, siguiendo los protocolos establecidos.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- **Monitoreo y Evaluación Continua:** Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la eficiencia de las operaciones logísticas; Y realizar ajustes según sea necesario durante el desarrollo de la jornada VAS.

FUNCIÓN	PERSONAS /SOCORRISTAS	EQUIPOS
Coordinador	1	Pitos
Personal de Logística	60	Camiseta Identificación
TOTAL	61	Teléfonos celulares Conos

TRASLADO DE PASCIENTES: la ESE Carmen Emilia Ospina dispondrá una ambulancia TAB que prestará su servicio por llamado para el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS en Neiva, Huila, la función de la ambulancia básica es esencial para brindar atención medica oportuna y adecuada en caso de emergencias. Aquí se detallan algunas funciones clave que la ambulancia básica deberían cumplir:

TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO INSTITUCIONAL POR LLAMADO			
PERSONA AUTORIZADA	CARGO	LÍNEA INSTITUCIONAL	LÍNEA INSTITUCIONAL
Danna Roa Charry	Coordinadora Referencia y Contrareferencia de ESE CEO	3112567203	8631818 ext. 6403 o 6597

10

Atención de Emergencias:

- Responder rápidamente a llamadas de emergencia para proporcionar atención médica.
- Evaluar y estabilizar a los pacientes.

Transporte de Pacientes:

- Coordinar el traslado seguro y rápido de pacientes al hospital o centro médico más cercano, si es necesario.
- Asegurar que la ambulancia esté equipada para proporcionar cuidados básicos durante el transporte.

Equipamiento Médico:

- Contar con equipos médicos básicos, como desfibriladores, kits de trauma, oxígeno y medicamento de emergencia.
- Garantizar que el equipo este en buen estado y sea revisado regularmente.

Personal Médico Capacitado:

- Contar con personal médico capacitado.
- Proporcionar capacitación continua para mantener las habilidades y conocimientos actualizados.

Coordinación con otros servicios de emergencia:

- Colaborara estrechamente con otros servicios de emergencia presentes en el evento.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Participar en simulacros de respuesta a emergencia junto con otros equipos.

Punto de Atención primeros auxilios:

- Establecer puntos de primeros auxilios en la vía activa y saludable, especialmente en áreas estratégicas.
- Coordinar con el personal de logística para identificar ubicaciones clave.

Comunicación eficiente:

- Mantener una comunicación constante con el centro de comando, otras ambulancias y servicios médicos.
- Utilizar dispositivos de comunicación para una coordinación efectiva.

Evaluación Continua de Riesgos:

- Evaluar continuamente los riesgos médicos en el evento y ajustar estrategias según sea necesario.
- Mantener informado sobre las condiciones meteorológicas y otros factores que puedan afectar la salud de los participantes.

Primer Respondiente:

El grupo de Logística: Esta conformado por un grupo de estudiantes del Servicio Social Obligatorio-SSEO. Dentro del plan capacitaciones de este grupo se contemplan la del Primer Respondiente a cargo y con el apoyo de la Secretaría de Salud Municipal, el cual puede ser básico ante cualquier emergencia.

Asimismo, el Centro Comercial Único dispone personal asistencial durante el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS que desempeñan un papel crucial en el apoyo asistencial. Aquí se detalla las funciones de este personal durante las VAS:

Primeros auxilios de forma inmediata:

- Proporcionar primeros auxilios en forma inmediata en caso de un accidente o emergencia médica durante la Vía Activa y Saludable-VAS.

Respuesta rápida:

- Responder de manera rápida y eficiente a llamadas de emergencia o incidentes durante el desarrollo de la Vía Activa y Saludable-VAS.

Comunicación constante:

- Utilizar dispositivos de comunicación para una coordinación efectiva.

Coordinación con Servicios de Emergencia:

- Colaborar estrechamente con servicios de emergencia para una respuesta coordinada.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

HORA INICIO	EVENTO	DURACIÓN DEL EVENTO	TOTAL, LOGÍSTICA	LOGÍSTICA
6:00 A.M.	Vías Activas y Saludables-VAS	6 horas	60	1 botiquín 1 camilla (tipo 3)

9. IDENTIFICACION DE POSIBLES AMENAZAS Y RIESGOS POTENCIALES

9.1 Antrópicas

- Aumento considerable de la población flotante Accidentes vehiculares.
- Aumento de riñas, violencia en general.
- Aglomeración exagerada de público en el evento.
- Atentados terroristas, explosiones.
- Fallas estructurales en los distintos escenarios, debido a fenómenos como deterioros, fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, edificaciones, etc.
- Falla en los servicios públicos, en especial acueducto y alcantarillado.
- Conflictos armados o guerras entre las asistentes (Pandillas).
- Consume de alcohol y comportamiento imprudente incendios intensionales.

9.2. Fenómenos de Origen Naturales

- Sismos
- Condiciones climáticas adversas
- Tormentas eléctricas
- Vientos fuertes.
- Lluvias intensas

9.3. Fenómenos de Origen Tecnológico:

- Fallos o averías en los equipos de sonido.
- Problemas de infraestructura eléctrica.
- Fallos en la comunicación
- Problemas de conectividad y red.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

10. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESPUESTA

Se deben estandarizar los pasos para una mejor coordinación, la cual debe hacerse teniendo en cuenta las amenazas o riesgos potenciales que se lleguen a desencadenar con ocasión del desarrollo del evento. Hemos realizado el siguiente análisis para el planteamiento de acciones para la intervención, así:

DETALLES	ACCIÓN PRIORITARIA	ACCIÓN COMPLEMENTARIA
Aseguramiento de la zona de impacto.	X	
Atención y estabilización de víctimas.	X	
Ubicación de ambulancia para traslado de lesionados.	X	
Búsqueda y rescate.	X	
Evacuación de afectados de zonas de riesgo.	X	
Evacuación preventiva de áreas de riesgo potencial.		X
Organización de puesto de mando unificado.		X
Activación otros organismos en caso de requerirse.		X
Apoyo en telecomunicaciones, abastecimientos, transporte.		X

13

11. ESCENARIO DEL PLAN

De acuerdo con la organización dispuesta por el organizador, el escenario definido para el desarrollo del evento será en el municipio de Neiva, departamento del Huila, conforme al siguiente detalle:

Ambulancia: la ESE Carmen Emilia Ospina dispondrá una ambulancia T.A.B. que prestará su servicio por llamado para el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS los días programados.

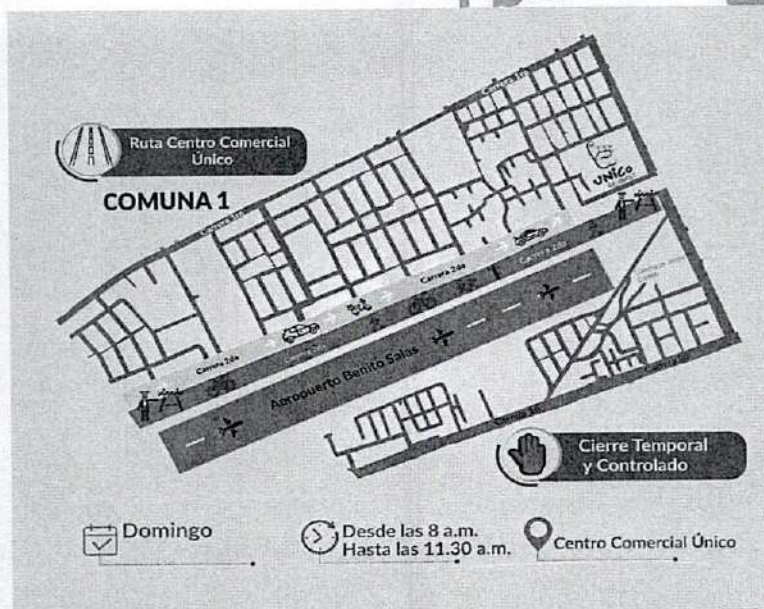
Primeros auxilios de forma inmediata: El Centro Comercial Único dispone personal asistencial, un (1) enfermero jefe y una (1) auxiliar, además las Secretaría de Salud Municipal apoya con una

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

enfermera y 2 auxiliares durante el desarrollo de la Vía Activa y Saludable*VAS, ubicados frente al Centro Comercial Único con Carrera 2da, contiguo a la tarima central.

12. RUTAS DE EVACUACIÓN

Para definir las rutas de evacuación y los puntos de encuentro se contemplan con las mínimas características en zonas seguras, donde no tenga riesgo de caída de objetos pesado que puedan ocasionar danos o lesiones, de acuerdo con lo establecido por el organizador quien se encargara de colocar señalizaciones visibles para que los asistentes sepan la ubicación de puntos de encuentro y rutas de evacuación.



Trayecto 1. Ubicación

Sector Norte, en la comuna uno (1), ubicada al frente del Centro Comercial Único sobre la carrera 2ª (Sobre costado del aeropuerto). Recorrido: Desde la calle 64 hasta el puente peatonal de la calle 26, sentido norte-sur, con cierre temporal de la vía del carril izquierdo.



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

13. TRASLADO DE PACIENTES EN EL SITIO DEL EVENTO

CUADRO DE UBICACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD				
Nombre IPS	Dirección	Nivel de complejidad	Distancia Recorrida del sitio del evento	Tiempo aproximado de llegada
CAIMI- Carmen Emilia Ospina Sede	Carrera 64 con calle 26	I	500 metros	2 minutos
Medilaser Neiva - urgencias	Sede Abner Lozano: Calle 26 #3w-98	II y III	3 km	10 minutos
	Sede principal: Carrera 7 #11-65 / Barrio Centro	II y III	4 km	15 minutos
Hospital Universitario de Neiva	Calle 9 No. 15-25 Neiva, Huila	IV	5.7 Km	17 minutos

Nota: El tiempo de traslado se ha estimado con un tráfico vehicular promedio por vía terrestre desde la calle 64 -Frente al Centro Comercial Único hasta la IPS; Y será responsabilidad del organizador de informar a la IPS para la atención de lesionados que puedan presentarse en el evento programado.

15

14. DIRECTORIO DE EMERGENCIA DE ORGANISMO PARTICIPANTES

No	Nombre Completo	Cargo	Entidad	Teléfono
1.	Juan Camilo Muñoz Losada	Secretario	Secretaría de Deporte y Recreación	3164709646
2.	Jair Vargas Bovadilla	Gestor VAS	Secretaría de Deporte y Recreación	3204405147
3.	Carlos Hernando Ortiz Ramírez	Promotor apoyo VAS	Secretaría de Deporte y Recreación	3153604864
4.	Teresa Penagos	Profesional Universitario	Secretaría de Movilidad	3053711962
5.	Jhon Fredy Arciniegas Jaramillo	Comandante de Tránsito	Secretaría de Movilidad	3153118664
6.	Danna Roa Charry	Coordinadora Referencia y Contrarreferencia	ESE Carmen Emilia Ospina Sede Canaima	3112567203/ 8631818 ext. 6403 o 6597

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

15. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN LAS AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DENOMINADO "VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS"

Introducción

El plan de contingencia en salud para los eventos de aglomeración de público denominado "Vías Activas y Saludables-VAS", es una herramienta de trabajo donde promueve la participación articulada entre los diferentes sectores, empresario - organizadores del evento y operadores externos, propone armonizar acciones, generar cooperación de ayuda mutua y fortalecer las capacidades básicas.

Este plan tiene con objetivo la preparación para la respuesta ante unos posibles escenarios de emergencias y así garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, mediante el conocimiento y reducción del riesgo, así como también el manejo del desastre donde se incrementa la capacidad de resiliencia y aportando la seguridad sanitaria y mejorando las condiciones de vida de la comunidad asistente.

Contexto

El desarrollo en la ciudad de Neiva - Huila de los eventos de aglomeración de público conlleva riesgos que puede resultar en la afectación tanto del público como de las instalaciones del escenario en el cual se realicen, esto implica un nivel de aplicación local de políticas y estrategias por parte de los organizadores, los responsables del espacio físico donde se realiza el evento y de la administración Municipal como entidad reguladora en promoción, desarrollo y finalización de los eventos de aglomeración de público.

El plan de emergencia en salud para eventos de aglomeración de público define aspectos legales, estratégicos y operativos considerados esenciales para la toma de decisiones antes, durante y después de

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

un evento de acuerdo con la Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de las Eventos de Afluencia Masiva de Personas emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para este plan de emergencia en salud del evento denominado "VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS" el cual consiste en un proyecto que ofrece a la ciudadanía un espacio acondicionado para la práctica de la Actividad Física, utilizando el cierre temporalmente de las calles para diferentes actividades gratuitas, de recreación, deporte y sano aprovechamiento del tiempo libre, a desarrollarse los domingos y festivos del 2026, con un promedio seis (6) horas -abierto al público desde las 6:00 a.m. hasta las 12 m., en el sector Norte, en la comuna uno (1), ubicada al frente del Centro Comercial Único sobre la carrera 2ª (Sobre costado del aeropuerto); con un recorrido de 2.6 km, desde la calle 64 hasta el puente peatonal de la calle 26, sentido norte-sur, con cierre temporal de la vía del carril izquierdo; promueve estrategias e instrumentos orientados a un manejo integral para los eventos aglomeración de público desarrollados en Neiva, Huila.

Desglose por Tiempos y Movimientos

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
Domingo	6:00 a 8:00 hrs	Montaje general (sacar de bodega: Tarima, carpas, juegos, puntos seguros, inflables, puntos de medición y valoración, entre otros.)
	7:30 a 8:00 hrs.	Cierre de calle y avenida (ubicación de conos, cintas de peligro, vallas, entre otros.)
	8:00 a 12:00 hrs.	Desarrollo del evento (Pintura de niños, juegos infantiles, caracterización, clases musicalizadas, hidratación.
	8:00 a 12:00 hrs.	Monitoreo del evento (caracterización, atención a PQRSF.)
	12:00 hrs.	Concluye el evento (Apertura de las vías.)
	12:00 hrs.	Desalojo de ciclistas de avenidas y calles
	11:30 hrs.	Desmontaje general (Guardar en bodega: Tarima, carpas, juegos, puntos seguros, inflables, puntos de medición y valoración, entre otros.)

17

1. Conocimiento Del Riesgo

Proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgos, el análisis y la evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación que provee una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1.1. Identificar y Priorización de los Escenarios de Riesgo en Salud

Identificar y priorizar los escenarios de riesgo en salud es un proceso importante para garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes en las "Vías Activas y Saludables-VAS". A continuación, se presenta una identificación y priorización de los escenarios de riesgo en salud basados en la información proporcionada:

- **Accidentes de Peatones y Ciclistas:**
Prioridad: Alta
Posible riesgo de colisiones entre ciclistas, caídas o lesiones en el corredor vial (carrera 2da).
- **Descompensación Médica de Participantes:**
Prioridad: Media
Riesgo de problemas de salud preexistentes que pueden desencadenar descompensaciones durante la permanencia en la vía activa.
- **Condiciones Climáticas Adversas:**
Prioridad: Media
Exposición a condiciones climáticas extremas como calor intenso o lluvia, que pueden afectar la salud de los participantes.
- **Accidentes de Tráfico:**
Prioridad: Alta
Posibilidad de afectaciones a participantes por atropellamiento con vehículos (carro o motos) que ingresan a la vía cerrada al tránsito vehicular.
- **Deshidratación:**
Prioridad: Baja a media
Riesgo de deshidratación debido a la exigencia física y a las temperaturas.
- **Reacciones Alérgicas:**
Prioridad: Media
Riesgo de reacciones alérgicas e insectos, plantas o alimentos durante el evento.
- **Fatiga extrema y agotamiento físico:**
Prioridad: Alta
Riesgo de fatiga extrema y agotamiento físico debido a la duración del evento y la exigencia física de la travesía.
- **Problemas Respiratorios:**
Prioridad: Media
Riesgo de problemas respiratorios debido a la exposición a polvo, polen u otros alérgenos presentes en el ambiente.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Enfermedades Transmitidas por vectores:

Prioridad: Baja

Bajo riesgo de enfermedad transmitidas por vectores, pero se debe considerar si la ruta para por área propensas.

- Emergencias Médicas Graves:

Prioridad: Alta

Riesgo de emergencias médicas graves que requieran intervención inmediata, como paros cardiacos o accidentes graves.

Caracterización de la Aglomeración de Público

La caracterización de la aglomeración de público en la Vía Activa y Saludable-VAS es esencial para la gestión de riesgo y la planificación de medidas de seguridad. Aquí se presente una descripción de aglomeración de público basada en las características del evento:

- Densidad Poblacional:

Se espera una densidad variable de participante a lo largo del corredor vial, con áreas de mayor concentración contigua a la tarima-frente al Centro Comercial Único. La densidad puede cambiar a lo largo del corredor vial.

- Flujo de personas:

El flujo de personas es variable durante el evento, con posibles concentraciones en áreas específicas debido a puntos de mayor afluencia como la zona de actividad física musicalizada.

- Puntos de Congestión:

El punto de recreación para niños y el dummie inflable puede experimentar congestiones durante el desarrollo de la vía.

- Distribución de Público:

Se espera que el público se distribuya a lo largo de la vía aprovechando las áreas específicas de deporte, actividad física y recreación.

La concentración puede variar según las preferencias de los participantes de la vía.

- Perfil del Público:

Participantes de diversas edades, grupos poblacionales, habilidades deportivas y condición física. Se espera una participación y entusiasta por parte de toda la comunidad en general.

- Comportamiento esperado:

Interacción social positiva entre participantes.

Posibilidad de detenciones y descansos entre las áreas o zonas de juegos y deporte.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Cumplimiento de las normas de seguridad, recomendaciones y señalización.

- Zonas de Mayor riesgo
Zona de cierre para tráfico vehicular.
- Accesibilidad:
Acceso fácil y libre movimiento en todas las áreas del corredor vial.
- Comunicación y coordinación:
Se espera una comunicación activa y coordinación entre participantes, organizadores y personal de seguridad.
El uso de dispositivos de comunicación y señalización es crucial para mantener el orden y la seguridad.
- Duración de la Aglomeración:
La aglomeración será irregular a lo largo de las seis horas del desarrollo de las vías activas y saludables-VAS, con mayor participación entre las 9:00 y 11:00 a.m.

Esta caracterización proporciona una base de planificación de medidas de seguridad y respuesta efectiva ante posibles emergencias de la Vía Activa y Saludable-VAS. La información debe ser revisada y actualizadas según la situación específica del evento y las condiciones en el lugar.

El organizador del evento NO es responsable de la venta de bebidas y alimentos durante el desarrollo de la Vía Activa y Saludable-VAS.

A continuación, se realiza la caracterización diligenciando el anexo A de la guía técnica para la preparación y manejo en salud de los eventos de afluencia masiva de personas.

20

Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

	entre 2 a 5 días		
	3. Presentación temporal entre 6 a 30 días	3. De 4 a 8 horas	X
	4. Presentación temporal mayor a 30 días	4. De 9 a 15 horas	
	5. Presentación permanentes	Mayor a 15 horas	

B. Características del lugar y/o Escenario					
B.1 - Características del escenario		B.2-- Zonas Públicas		B.3 - Cuenta con Baterías Sanitarias	
1.Instalación cerrada y cubierta		1.Una zona	X	1. Si	
2. Instalación cerrada y semicubierta		2. Dos zonas		2. No	X
3. Instalación cerrada y descubierta	X	3. Tres zonas			
4. Instalación abierta y cubierta		4. Cuatro zonas		B.3.1 Tipo de Baterías Sanitarias	
5.Instalación abierta y semicubierta		5. Cinco zonas		1. Fijas	
6.Instalación abierta		6. Seis zonas		Numero de baterías sanitarias	
		7. Siete zonas		2. Móviles	
		8. Ocho zonas		Numero de baterías sanitarias	
		9. Nueve zonas		3. No aplica	X
		10. Diez zonas			
B.4 Entorno del Lugar del Evento		B. 5- Cuenta con plan de emergencia y contingencia		B.6- Cuenta con plan y contingencia	
1. No Residencial (parques, potreros, Humedales, etc.)	X	1. Si	X	1. Si	X
2. Comercial	X	2. No		2. No	
3. Residencial (viviendas, casas)	X	Número de recipientes y/o áreas disponibles para el almacenamiento de residuos sólidos.	1	3. Ninguno	
C. Características del público asistente al evento					
C. 1.- Aforo esperado		C.2 - Modalidad de las personas		C.3 - Tipo de público - Edad	
1. Menos de 500		1. Estacionario		1. Niños (menores de 7 años)	
2. De 501 a 1.000	X	2. Móvil	X	2. Niños (7 a 12 años)	
3. De 1.001 a 5.000				3. Adolescentes (13 a 18 años)	
4. De 5.001 a 10.000				4. Joven (19 a 30 años)	
5. De 10.001 a 25.000				5. Adulto Joven (31 a 45 años)	
6. De 25.001 a 40.000				6. Adulto (mayores de 45 años)	
7. De 40.001 a 60.000				7. Todas las anteriores	X
8. De 60.001 a 85.000					
9. De 85.001 a 100.000					
10. Mas de 100.000					
C.4 -Concentración de las		C.5- Dinámica Colectiva		C.6 - Tipo de público	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

personas			
1. Baja		1. Tranquila	X
2. Media	X	2. Ansiosa	
3. Alta		3. Eufórica	
		4. Agresiva	

Los asistentes al evento serán niños con acompañante, adulto y adulto mayor con diferentes condiciones de género, sexo y nivel social.

D. Características ambientales y sanitarias					
D.1- Clima		D.2 Existe suministro de agua potable y servicio de alcantarillado?		D.3- El lugar proporciona una iluminación adecuada	
1. Temporada de lluvias		1. SI	X	1. SI	X
2. Temporada Seca	X	2. NO		2. NO	
D.4 - Suministro y acceso de alimentos y bebidas		D.4.1-Población objeto del suministro de alimentos y bebidas		D.4.2 Presentación de los alimentos y bebidas	
1. Restringido	X	1. Público en general		1. Empacados y envasados listos para el consumo	
2. Disponibilidad solo al Interior		2. Participantes		2. semipreparados	
3. Disponibilidad solo al exterior		3. Grupo logístico		3. Crudos y para preparar	
4. Expendio Libre		4. Todos los anteriores		4. todos los anteriores	
		5. No aplica	X	5. No aplica	X
D.4.3 - Posibles sitios de suministro de alimentos y bebidas a los participantes		D.4.4 - Los sitios contratados para el suministro bebidas fueron objeto de visita de IVC		D.4.5 - En caso de que se estima la preparación de alimentos ¿se requiere la inspección, vigilancia y control permanente por parte de autoridad sanitaria?	
1. Hospedaje		1. SI		1. SI	
2. Asignado por el organizador		2. NO		2. NO	
3. Escenarios		3. No aplica	X	3. No aplica	X
4. Libre		D.4.4.1 Concepto emitido de la visita		D.10- Los manipuladores de alimentos cuentan con el curso y el certificado para el manejo de alimentos?	
5. Otros sitios		1. Favorable		1. SI	
6. No aplica	X	2. Desfavorable		2. NO	
Fecha del concepto				3. No aplica	X

E. Características de la presentación de servicio de salud					
E.1 - Atención en salud ofertados para el evento		E.2 Tipo de transporte asistencial		E.3 - Vehículos de respuesta rápida ¿cuál?	
1. Transporte Asistencial		1. TAM		1. Vehículo	
2. Atención Prehospitalaria		2. TAB	X	2. Motos	X
3. Primeros auxilios	X	3. Ninguno		3. Cuatrimotos	
4. Puntos de Atención en salud	X	4. No aplica		4. Otros no destinados el transporte de pacientes	
5. Ninguno				5. No aplica	
E.4 - Servicios de urgencias ¿Dispone de Instituciones Prestadores de servicio de salud públicas y privadas cerca al lugar?		E.5 - Se dispone de plan de atención médica y primeros auxilios para la aglomeración de público?		E.6 - Se dispone de Desfibrilador Externo Automático - DEA y personal entrenado para su uso	
1. SI	X	1. SI	X	1. SI	
2. NO		2. NO		2. NO	X

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

F. Clasificación y definición de la Aglomeración de público

1. Alta	X	Observación Finales: El Cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Neiva y ambulancia de la ESE Carmen Emilia Opina, se prestará siempre y cuando la situación así lo amerite, y por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Mediana		
3. Baja		

CLASIFICACIÓN DE COMPLEJIDAD DEL EVENTO DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

El evento es de mediana complejidad ya que la aglomeración genera alteración en el exterior del evento, con un impacto medio a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una mediana probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento.

RIESGOS FRECUENTES EN SALUD DERIVADOS A LA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las jornadas de las Vías Activas y Saludables-VAS reúne variedad de personas que pueden potencialmente generar riesgos para la salud, dentro de los eventos adversos que se presentan con mayor frecuencia, pueden ser enfermedades que se atribuyen al clima, causas externas como accidentes, emergencia medicas súbita, enfermedades de interés público entre otros.

A continuación, se detalla los riesgos en salud que se pueden presentar en el evento de aglomeración de público que se realizará todos los domingos y festivos desde las 6:00 a.m. a 12:00 m.

24

Alcaldía de Neiva

Cuadro Riesgos Frecuentes en Salud derivados a la Aglomeraciones de Público			
Ítem	Factor	Riesgo	Signos y síntomas
1	Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Termodinámicas • Exposición a temperaturas extremas (Frio y calor). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gripe. • Lipotimia. • Mareos. • Cefaleas. • Congestión Nasal.
2	Enfermedades Cardiacas	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de bebidas alcohólicas. • Emociones fuertes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Angina de pecho. • Dolor en area precordial. • Disnea. • Perdida de conciencia. • Paro cardiaco. • Perdida del conocimiento. • Alteración del pulso.
3	Químicos	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicación por consumo y abuso de sustancias psicoactivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Euforia y agresividad. • Alteraciones de la conducta. • Desorientación. • Lipotimia. • Cefalea.
4	Mecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones por agentes externos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones tejidas blandos. • Caída por accidente. • Golpes. • Heridas punzantes. • Heridas cortantes. • Hemorragias. • Fracturas.
5	Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de equipos y elementos eléctricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • incendios. • Fallas en los equipos. • Quemaduras. • Muerte.
6	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Público • Pánico • Lesionados por pólvora 	<ul style="list-style-type: none"> • Hurtos. • Asaltos. • Terrorismo. • Asonadas o estampidas. • Lesiones coma heridas, fracturas, hemorragias. • Muerte.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Las Acciones en Salud en una Aglomeración de Público

ITEMS	ACCIÓN	ACTIVIDADES	AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	SALUD PÚBLICA
1	Campaña de sensibilización en prevención de consumo sustancias psicoactivas, enfermedades de tipo respiratorio, entre otros.	Difusión a través de los gestor, promotor o gestor en tarima los mensajes alusivos al tema.		X
2	Suministrar la atención a los asistentes del evento	Iniciar procedimiento de atención en lesiones a los tejidos blandos	X	
3	Velar la seguridad de los participantes del evento	El personal socorrista estará atento para cualquier recomendación con el fin de prevenir algún daño hacia los asistentes.	X	
4	Asegurar traslado según su estado de salud	En la valoración secundaria en la ambulancia y sus signos síntomas, se decide por el Auxiliar de enfermería hacia que IPS será trasladado.	X	
5	Contar con recipientes para el manejo de residuos	Por medio de audio se le dirá el manejo de la basura y la ubicación de los recipientes.	X	

26

1.2 Análisis Evaluación de Riesgos y Estimación de Posibles Consecuencias

Los eventos de aglomeración de público que se realizará en los escenarios han registrado atención por heridas de distinta causa y profundidad, golpe de calor, enfermedades patológicas, en general los pacientes registrados en este escenario de riesgo no supera la capacidad de respuesta en atención prehospitalaria.

Factores de Riesgos y Amenazas Frecuentes en Aglomeraciones de Público	
Amenazas	Factores de riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Persona fumadora. • Características de las asistentes al evento. • Objetos generando caídas o tropiezos. • Lipotimia por agotamiento. • La densidad de ocupación. • Numero máxima de personas a evacuar en cada area. • Enfermedades súbitas (Asistentes con patologías cardiacas, pulmonar, etc. • Hurto, riñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inhalación de residuos del humo del cigarrillo. • Comportamientos no Adaptativos por Temor. • Intoxicación por inhalación de sustancias psicoactivas... • Revueltas / Asonadas. • Atentados terroristas. • Enfermedades transmitidas por fómites. • Caída de su propia altura. • Lesión en tejidos blandos.
<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones lumínicas. • Aparatos eléctricos o generador de electricidad. • Características del lugar, vías de evacuación, refuerzos de elementos estructurales. • Instalaciones en mal estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones de causa externa. • Incendios estructurales. • Fallas estructurales por Sismos. • Fallas estructurales por utilización.
<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación y mal manejo de residuos generado por el evento. • Deterioro o ausencia de servicio de acueducto y alcantarillado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades de transmisión vectorial. • Otros eventos relacionados por lluvias, vientos, etc..

Dentro del análisis, de evaluación de riesgo y estimación posibles consecuencias del evento del evento aglomeración de público, donde implica las consideraciones de causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y probabilidad de consecuencias, identifica factores de riesgo, amenazas, vulnerabilidad. (ver anexo B "MATRIZ DE CONSOLIDACION DE LA EVALUACION DE VULNERABILIDAD A LAS AMENAZAS")



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

DOCUMENTOS TÉCNICOS

FOR-GDR-07

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Matriz Evaluación de Vulnerabilidad a las Amenazas -VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS

AMENAZAS	Probabilidad que ocurra	CONSECUENCIAS			Puntaje de riesgo Total	Nivel de Preparación	Puntaje Global
		Impacto Humano	Impacto a la Infraestructura	Impacto a la capacidad de respuesta			
Piso o superficie irregular (Desniveles); Presencia de objetos (Tope, llantas, etc).	2	2	2	2	12	1	12
Fumadores (inhalación de humo; de cigarrillo y sustancias psicoactivas).	1	2	1	1	4	1	4
Instalaciones eléctricas (contacto directo e indirecto)	1	2	1	1	4	1	4
Comportamientos no adaptativos (Asonadas, revueltas, riñas, hurtos, etc.)	1	2	2	2	6	1	6
Características de los asistentes al evento.	1	2	1	1	4	1	4
Lipotimia por agotamiento.	2	2	3	2	10	1	10
Caída de estructura metálica (tarima, carpa)	2	2	2	2	12	1	12
Invasión Vehicular de la vía por parte de personas en estado de embriaguez.	4	4	4	4	15	1	16
Altas temperaturas. (Deshidratación, golpe de calor y desmayos).	2	2	3	2	10	1	10
Enfermedades súbitas (Asistentes con patologías cardíacas, pulmonar, etc.)	2	2	1	1	8	1	8
Caída de Personas.	2	2	3	2	10	1	10

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1.3 Evaluación de la Capacidad de Respuesta

Para dar respuestas oportuna, adecuada y efectiva a una situación de emergencia, se establecen las siguientes procedimientos y acciones seguras con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos que se presenten en las asistentes. (Se anexa Formato Cuadro de consolidación de inventario de recursos en salud).

Inventario de Recursos en Salud				
Ítems	Tipo de Recurso	Cantidad	Duración	Características
1	Vehículo ambulancia T.A.B	1	Según programación	De acuerdo con la resolución 3100 y Resolución 2003 de 2014.
2	Personal rescatista APH	4-10	Según programación	Botiquín básico, camilla rígida FEL.
3	Radios portátiles	2-4	Según programación	Radios Motorola portátil VHF
4	Instalación Centro de Salud	I y III	Según programación	Se atenderá las pacientes de acuerdo con la complejidad del paciente y ubicación de la sede prestadora de salud.

29

Cuadro de Ubicación de Instituciones Prestadoras de Salud				
Nombre IPS	Dirección	Nivel de complejidad	Distancia Recorrida del sitio del evento	Tiempo aproximado de llegada
ESE Carmen Emilia Ospina-Sede CAIMI-	Carrera 64 con calle 26	I	500 metros	2 minutos
Medilaser Neiva - urgencias	Sede Abner Lozano: Calle 26 #3w-98	II y III	3 km	10 minutos
	Sede principal: Carrera 7 #11-65 / Barrio Centro	II y III	4 km	15 minutos
Hospital Universitario de Neiva	Calle 9 No. 15-25 Neiva, Huila	IV	5.7 Km	17 minutos

Nota: El tiempo de traslado se ha estimado con un tráfico vehicular promedio por vía terrestre desde la calle 64 -Frente al Centro Comercial Único hasta la IPS; Y será responsabilidad del organizador de informar a la IPS para la atención de lesionados que puedan presentarse en el evento programado.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1.4 Comunicación del Riesgo (IEC)

Con el propósito de articular estrategias de información, Educación comunicación-IEC de prevención de riesgos, protección y promoción de la salud, el presente plan de emergencia en salud para los eventos de afluencia masiva de público denominado "Vías Activas y Saludables-VAS" transmitirá los siguientes mensajes a la comunidad asistente:

- Si presenta síntomas de gripa, por favor, no asista a los eventos y consulte a su médico.
- Mantenga un comportamiento ordenado y asuma con calma las situaciones de alarma ante una emergencia, evite el pánico.
- No permita que el conflicto entre dos personas genere un enfrentamiento colectivo.
- No descuide a los niños durante el recorrido.
- Evite ponerse elementos u objetos de valor.
- Convenga un sitio de encuentro con las personas que lo acompañan por si se dispersan.
- Denuncie el ingreso al lugar de personas peligrosas para la seguridad.
- Al ingresar al recorrido observe la ubicación de los equipos de socorro.
- Debe estar preparado para evacuar adecuadamente del sitio.
- Este siempre atento a los mensajes de los organismos de socorro.
- No reciba ningún tipo de alimentos o bebidas a extraños.
- En casos de emergencia, despeje el area para que puedan actuar los organismos de socorro.
- El uso de celulares son un factor de riesgo cuando usted está realizando ejercicio físico (patinando, montando bicicleta, o corriendo, etc.).
- Lavada constante de manes con agua y jabón.
- Del comportamiento Humane depende que las Emergencias y los Desastres se pueden prevenir.
- Evite la participación si a ingerido alcohol.

Adicional a ello, se establece un sistema de alerta a través de medios de comunicación de voz, dando la alerta y aviso inmediato para la aplicación de procedimientos para la atención de cualquier emergencia de salud y el traslado al punto de encuentro que se genere en el evento de aglomeración de público denominado "Vías Activas y Saludables-VAS". Previo al inicio del desarrollo de las Vías Activas y Saludables se realizará la comunicación por escrito a las diferentes instituciones de Salud contempladas en el presente documento, lo anterior para planificar la preparación y respuesta en caso de una situación de emergencia, así coma también la atención de pacientes trasladados desde la Ambulancia TAB.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2. Plan de Acción y Seguimiento

Cuadro de líneas Funcionales de Intervención		
ítems	Línea de intervención	Nivel de complejidad
1	Coordinación en salud	<ul style="list-style-type: none"> Verificación por parte de la secretaria de Salud, el cumplimiento en la utilización de los recursos médicos. Realización de visita al sitio para la ubicación de las instalaciones de la ambulancia. Visita técnica por las entidades de vigilancia al evento para verificación del cumplimiento al plan de emergencia y contingencia del evento de afluencia masiva. Se establecen mensajes de sensibilización hacia el personal asistente en prevención de desastres en el desarrollo del evento.
2	Prestaciones de servicios	<ul style="list-style-type: none"> El traslado asistencial de los pacientes será bajo la coordinación del personal de la Ambulancia presente del evento. Los integrantes del PMU reportará a la secretaria de Salud Neiva cualquier traslado a un centro asistencial. Solo se trasladará al centro de salud si se requiere atención médica avanzada. La atención básica medica se realizará en 1 ambulancia tipo TAB Se tendrá registro de cualquier atención o traslados y se reportará a la secretaria de salud Neiva.
3	Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> Antes de iniciar, durante y finalizando se pondrá mensajes de concientización y prevención del consumo de alcohol y los productos derivados del tabaco. Manejo de residuos generados por los asistentes e informar los puntos ecológicos para ello. Lavado de manos constantemente. Promoción sobre el esquema de vacunación contra Enfermedades de transmisión vectorial, infecciones respiratorias agudas, entre otras.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3. Reducción del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo, compuesto por intervenciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes a continuación, se describe por cada línea de intervención:

3.1 Coordinación de Acciones de Salud

3.1.1 Generación de los procesos de coordinación

- Plan de primeros auxilios y atención médica está a cargo por la Junta Defensa Civil Metropolitana quienes aplicarán los procedimientos y parámetros institucionales para el manejo de lesionados por accidente, enfermedad súbita y cualquier situación que requieren salvaguarda la calidad de vida del paciente en los eventos de aglomeración de público.
- Cualquier situación de eventos adversos que corresponda en la salud pública se activará el llamado al ente territorial en este caso es la secretaria de salud de Neiva.
- El organizador del evento contará con una póliza de terceros para el cubrimiento de la atención inicial de los pacientes que salgan del evento de aglomeración de público.
- Se realizará la notificación a las IPS cercanas al evento, para que se realice el recibimiento de pacientes trasladados al componente de urgencias.
- El organizador del evento no es responsable de la venta de alimentos ni bebidas dentro del evento.
- En caso de sobrepasar la capacidad de respuesta se realizará la activación de los otros organismos competentes.

32

3.2 Prestación del Servicio de Salud

3.2.1 Atención prehospitalaria y transporte asistencial

- Los traslados asistenciales que se generen por los asistentes estarán a cargo de la ambulancia tipo TAB.
- Las rutas más adecuadas para la evacuación serán escogidos con base de unos parámetros son nivel de complejidad para su asistencia avanzada médica y de tránsito o calles para llegar.
- Para este evento de aglomeración de público es una complejidad baja por lo tanto se dispuso el recurso humano, suministros, instalaciones necesarias para el aforo esperado.
- La atención básica primaria e inicial lo dará el personal socorrista APH, donde trasladarán a la ambulancia TAB, será revisado por el Auxiliar de Enfermería y se tomará decisión si es remitido o no y a qué nivel de atención médica avanzada.
- Se contará con un formulario de atención prehospitalaria de pacientes formatos ATN- FT-009- FORMATO DE APH, que maneja la Defensa Civil Colombiana Seccional Huila Junta Metropolitana, en sus protocolos y a su vez se enviará la información a la secretaria de salud Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.2.2 Servicio de urgencia

- En el sitio de desarrollo de los eventos de aglomeración de público, se identificaron las IPS cercanas de acuerdo con las necesidades de complejidad del paciente que resulte en el evento. (Se anexan oficios de notificación para la atención médica).
- Dentro la solicitud para la atención inmediata a las IPS cercanas se les dará copia de la póliza para que cubra inicialmente la atención médica.

3.3 Salud Pública

3.3.1 Acciones de vigilancia en Salud Pública

- En el desarrollo de los eventos de aglomeración de público, se estará dando pautas de voz en intervalos del espectáculo recomendaciones en la parte de vigilancia en salud pública y evitar la propagación de enfermedades entre los asistentes del evento.
- Si apareciera un evento adverso sobre salud pública, las instituciones reportan a la secretaria de salud municipal para el manejo inicial y prevención en la propagación de situación.

3.3.2 Acciones de Salud Ambiental

- Se tendrá recipientes para el almacenamiento de los desechos o residuos sólidos que generen los asistentes en el evento de aglomeración de público.
- Se pautará en no arrojar basura ni bebidas al suelo para evitar propagación de vectores generadores de enfermedades.
- Se realizará pautas sonoras, visuales o cualquier medio en el tema de transmisión de la enfermedad, infecciones respiratorias agudas, Dengue, entre otros.
- Se dará a conocer los sitios de los sanitarios, para evitar situaciones de exposición de residuos de cualquier tipo de fluido que puedan tener los asistentes y prevenir cualquier riesgo de salud pública.
- En cualquier situación de evento adverso que relacionen en animales callejeros como gatos, perros se reportara a la secretaria de salud Neiva.

La promoción de la prevención del dengue se realiza con el objetivo de concienciar a la población sobre las medidas necesarias para prevenir la enfermedad y reducir la propagación del virus del dengue. Algunos de los motivos por los cuales se lleva a cabo la promoción de la prevención del dengue son:

- *Proteger la salud de las personas:* El dengue es una enfermedad transmitida por mosquitos que puede causar síntomas graves e incluso la muerte. La promoción de la prevención busca proteger la salud de las personas y evitar que se enfermen.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- *Reducir la propagación del virus:* El mosquito Aedes Aegypti, responsable de transmitir el virus del dengue, se reproduce en agua estancada. Al promover la prevención, se busca eliminar los criaderos de mosquitos y reducir su población, lo que a su vez disminuye la propagación del virus.
- *Prevenir brotes y epidemias:* El dengue puede propagarse rápidamente en áreas donde existen condiciones propicias para la reproducción de mosquitos y la transmisión del virus. La promoción de la prevención del dengue busca prevenir la aparición de brotes y epidemias al reducir las oportunidades de reproducción y transmisión del virus.
- *Ahorrar costos en salud:* El tratamiento del dengue puede ser costoso tanto para los sistemas de salud como para las personas afectadas. La promoción de la prevención busca reducir la carga de enfermedad y los costos asociados al tratamiento del dengue, evitando así gastos innecesarios.
- *Fomentar la participación comunitaria:* La promoción de la prevención del dengue involucra a la comunidad en la adopción de medidas preventivas, lo que fortalece la participación de las personas en el cuidado de su propia salud y la de su entorno.

3.3.3 Acciones en salud mental y consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas

- Se realizará pautas sonoras, visuales o cualquier media en el tema del consumo exagerado de bebidas embriagantes es perjudicial a la salud y las líneas de ayuda o apoyo social.
- Se dispondrá por parte de la Policía Nacional para una inspección individual en la apertura, desarrollo y culminación del evento el consumo de cualquier sustancia psicoactivas o algún parecido.

34

3.3.4 Acciones en salud sexual y reproductiva

- Se promoverá la promoción y prevención en una vida sexual sana, segura, placentera con la implementación de métodos como el uso de condón para evitar enfermedades de transmisión sexual.
- Dentro el esquema de promoción y prevención de salud, se dará conciencia en los embarazos no deseados o a temprana edad, utilización de métodos de planificación.

4. Preparación y Manejo para la Respuesta

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencia, la preparación para la recuperación, post-desastres, la ejecución de dicha de respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación.

4.1 Coordinación de acciones en salud

- Coordinar con la Secretaria de Salud Municipal para que participe en el Puesto de Manda Unificado establecido, según se requiera y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Mantener disponibles los sistemas de comunicación para la adecuada y oportuna transferencia de información.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Coordinar la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencia o desastre, de acuerdo con el plan de contingencia definido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
- Coordinar de manera permanente las acciones de salud con las demás entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desde el Puesto de Mando Unificado.

4.2 Prestación del Servicio de Salud

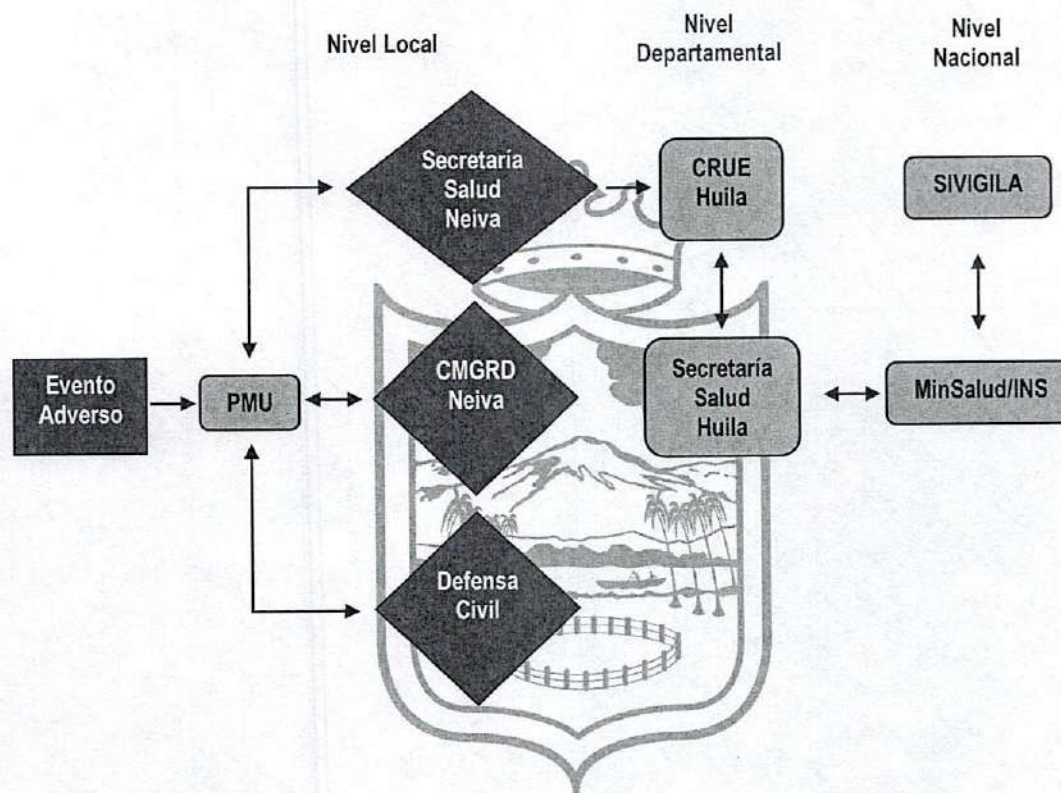
- La Defensa Civil Colombiana Seccional Huila Junta Metropolitana realizara el registro de pacientes atendidos el formato de atención prehospitalaria de pacientes ATN_FT_009 establecido por la entidad.
- Consolidar y enviar el reporte de atención de pacientes atendidos en el evento de aglomeración masiva de público a la secretaría de Salud Municipal ya su vez al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.
- Los traslados asistenciales que se genere por las asistentes estarán a cargo de la ambulancia tipo TAB.
- Las rutas más adecuadas para la evacuación serán escogidos con base de unos parámetros son nivel de complejidad para su asistencia avanzada médica y esta de tránsito o calles para llegar.
- Para este evento de aglomeración de público es una complejidad alta por lo tanto se dispuso el recurso humano, suministros, instalaciones necesarias para el aforo esperado.
- La atención básica primaria e inicial lo dará el personal socorrista APH, donde trasladaran a la ambulancia TAB, será revisado por el Auxiliar de enfermería y se tomara decisión si es remitido o no y a qué nivel de atención medica avanzada.
- De ser necesario activar la cadena de llamadas de la Red de Urgencias, equipos de emergencias y desastres de ETS, ante un evento adverso en salud.

35

**Alcaldía de
Neiva**

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Flujograma en la Comunicación y Activación de Respuesta en Salud



36

4.3 Salud Pública

Cualquier evento de salud pública se activará todos los canales para el reporte ante la secretaria a de Salud Municipal Neiva para las coordinaciones pertinentes.

Se utilizarán todos los mecanismos de la bioseguridad en la atención de lesionados por parte del socorrista y a su vez el manejo y almacenamiento de los residuos corporales que se genere en la atención.

Anexos para el Plan de Salud

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Oficios de notificación a la IPS, clínicas y hospital para el apoyo de la atención medica avanzada.

Cordialmente,

JUAN CAMILO LOSADA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación



Aprobado por:	Juan Camilo Losada Muñoz, secretario de Deporte y Recreación
Revisado por:	

Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

ANEXO 9

Adjunto actas del No.1 de concertación
ActiVAS tu Barrio

Alcaldía de
Neiva

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva <small>2014 - 2027</small>	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

PROCESO: Secretaría de Deporte y Recreación	SUB PROCESO: Vías Activas y Saludables - VAS	FECHA: 27/01/2026	HORA: 8:00 AM
LUGAR: Bajo Tenerife	ACTA N°:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Concertación con el presidente de la Junta de acción comunal del barrio Barrio Bajo Tenerife, para la realización de la estrategia ActiVASTuBarrio oferta institucional de la Secretaría de Deporte y Recreación.	

DESARROLLO
<p>EL día, 30 de enero me reuní con el, líder Comunal, líder Comunal Miralba Cruz Silva, para definir el desarrollo de la estrategia de la siguiente forma: fecha: 30-01-2026; hora: 04:00 p.m.; lugar: Barrio Bajo Tenerife Total de participantes: 50. Así, se le informó el cumplimiento de las siguientes condiciones de participación, para la conformación del grupo regular de actividad física:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)- Convocar a los residentes de la comunidad. b)- Garantizar la participación de 50 usuarios. c)- Disponer del espacio en el horario acordado. e)- Disponer de un punto para el suministro de energía. f)- Solicitud de seguridad ante las autoridades en zonas vulnerables. <p>Y se acordó el desarrollo de la actividad, de la siguiente manera:</p> <p>Nombre: activas tu barrio</p> <p>Comuna: 03</p> <p>Barrio: Barrio Bajo Tenerife</p> <p>Dirección: calle 25 con carrera 13</p> <p>Horario de Prestación del Servicio: 3:30 PM</p>

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Requerimientos Logísticos, convocatoria.	Miralba Cruz Silva
Desarrollo de la Estrategia ACTIVA TU BARRIO	Jair Vargas Bovadilla
Cumplimiento de las condiciones de participación	Miralba Cruz Silva

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

Miralba Cruz Silva
cc 26460343

NOMBRE Miralba
CARGO líder comunal
TELÉFONO 313 2850803

Jair Vargas Bovadilla
NOMBRE Jair Vargas Bovadilla
CARGO Gestor VAS
TELÉFONO 3204405147



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

ANEXO 10

Adjunto caracterización de las jornadas de
ActiVAS tu Barrio
**Alcaldía de
Neiva**

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

PLANILLA ÚNICA DE CARACTERIZACIÓN

FOR-GDR-01

Versión: 03

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



SECTOR	43	COMPONENTE	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	PROGRAMA	FECHA	30-01-2026	HORA	3 Pm
ACTIVIDAD O ESTRATEGIA	VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES - VAS							
LUGAR Y DIRECCIÓN	Actuando en barrio tenerife							
RESPONSABLE	JAIR VARGAS BOVADILLA			ROL	GESTOR - VAS		HOJA No.	1

No.	Nombre(s) Apellido(s)	Número de Documento	Género		Edad	Barrio o Vereda	Comuna o Corregimiento	Tipo de Población	Estado	Teléfono o Móvil	Correo Electrónico	Tratamiento Datos		Firma
			Femenino	Masculino								SI	NO	
	Piter calderon tince	1119716124	X		8	Tenerife	3	N	1	3104228393	NR			Peter
	Alan Manuel Marin	1092190391	X		9	Tenerife	3	N	1	3213908573	NR	X		Alan
	Ion Guebara Mont	Menor edad	X		6	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Liam
	Juliana Medina	Menor edad	X		4	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		N. Golas
	Nicolas Tovar	Menor edad	X		12	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Juliana
	Cristian Tovar	Menor edad	X		11	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Christi
	Manuel Murcia	Menor edad	X		5	Tenerife	3	N	1	3172005124	NR	X		Manuel
	Alan Andrey laguna	Menor edad	X		10	Tenerife	3	N	1	3202377172	NR	X		Alhag
	Tomy David ortuñez	Menor edad	X		9	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Thommy
	Franki chacon	Menor edad	X		11	Tenerife	3	N	1	345553562	NR	X		Franki
	David laguna	Menor edad	X		5	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Dario
	Samara Arbo	Menor edad	X		5	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Samara
	Valerin cuenca	Menor edad	X		6	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Valerin
	Samuel murcia	Menor edad	X		5	Tenerife	3	N	1	3138991729	NR	X		Samuel
	Ampelto Murcia	12124308	X		62	Tenerife	3	N	1	3138991794	NR	X		Ampelto
	Edwin Santiago Riera	1075234804	X		10	Tenerife	3	N	1	3142282750	NR	X		Edwin
	Mariana Sofia Cardozo	Menor edad	X		9	Tenerife	3	N	1	3105810958	NR	X		Mariana
	Adrian Smith Cardozo	Menor edad	X		6	Tenerife	3	N	1	3105810953	NR	X		Adrian
	Jon Jacob Zuaveza	Menor edad	X		8	Tenerife	3	N	1	3203879521	NR	X		Jon Jacob
	Dulce Fernando Valenzuela	Menor edad	X		8	Tenerife	3	N	1	NR	NR	X		Dulce

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Madres Cabeza de Hogar MC
Indígenas I
Víctimas V
Afrocolombiana AF

Tipo de Población

LGTBI L
Discapacidad Física DF
Discapacidad Auditiva DA
Discapacidad Visual DV

Discapacidad Cognitiva DC
Discapacidad Psicosocial DS
Ninguno N

¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales a la Secretaría de Deporte y Recreación, consignados en este registro de caracterización de acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de nuestra Constitución Política? Publicada y dispuesta en: www.observatoriodeldeporteneiva.gov.co

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

PLANILLA ÚNICA DE CARACTERIZACIÓN

FOR-GDR-01

Versión: 03

Vigente desde:

Abril 11 del 2023



SECTOR

43

COMPONENTE

ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

PROGRAMA

ACTIVIDAD O ESTRATEGIA

VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES - VAS

FECHA

30-01-2026

HORA

3pm

LUGAR Y DIRECCIÓN

Activos en barrio tenerife

RESPONSABLE

JAIR VARGAS BOVADILLA

ROL

GESTOR - VAS

HOJA No.

2

No.	Nombre(s) Apellido(s)	Número de Documento	Género		Edad	Barrio o Vereda	Comuna o Corregimiento	Tipo de Población	Estrato	Teléfono o Móvil	Correo Electrónico	Tratamiento Datos		Firma
			Femenino	Masculino								SI	NO	
	Maicol Torero	Mayor edad		X	11	Tenerife	3	N	1	3172492637	N/R	X		Maicol
	Itzel Alana Páez	1075807861	X		7	tenerife	3	N	1	3134484755	NR	X		Isabella
	Yessica plattas	1075248199	X		34	tenerife	3	n	1	3134484755	NR	X		Isabella
	Alonso Salomé Ortiz	menor edad	X		4	tenerife	3	n	1	3202017330	NR	X		Alison
	Jaime Steven Ortiz	menor edad		X	7	tenerife	3	n	1	3202017330	NR	X		Jaime
	Darlinson Gutierrez	menor edad		X	9	tenerife	3	n	1	3142275000	NR	X		Darlinson
	Anderson Andrés Manjilla	menor edad		X	6	tenerife	3	n	1	No registra	NR	X		Anderson
	Dylan Andrés Díaz Lara	1075805436		X	10	tenerife	3	n	2	No registra	NR	X		Dylan
	Laura Valentina Arce	menor edad	X		11	tenerife	3	n	1	3124696327	NR	X		Laura
	Emili Tatiana Laguna	menor edad	X		9	tenerife	3	n	1	3196105059	NR	X		Emili
	Jeferson Alexander Garza	menor edad		X	8	tenerife	3	n	1	No registra	NR	X		Jeferson
	Wiz Amparo Llanos	66989761	X		49	tenerife	3	n	1	314441246	NR	X		Wiz
	Miralba Cruz	264603023	X		47	tenerife	3	n	1	3132850803	N/R	X		Miralba
	Isabel Silva	38201902X	X		65	tenerife	3	n	7	3125758921	NR	X		Isabel
	Yuly Tatiana Lara	1075248585	X		34	tenerife	3	n	1	3142181750	NR	X		Yuly
	Carlos Andrés Arias	1075219585		X	26	tenerife	3	n	1	3134868323	NR	X		Carlos
	Valentina Arias	1075319584	X		26	Tenerife	3	n	1	3117190126	NR	X		Valentina

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Madres Cabeza de Hogar MC
Indígenas I
Victimas V
Afrocolombiana AF

Tipo de Población

LGTBI L

Discapacidad Física DF

Discapacidad Auditiva DA

Discapacidad Visual DV

Discapacidad Cognitiva DC

Discapacidad Psicosocial DS

Ninguno N

¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales a la Secretaría de Deporte y Recreación, consignados en este registro de caracterización de acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de nuestra Constitución Política? Publicada y dispuesta en: www.observatoriodeldeporteneiva.gov.co

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



4. ANEXOS

ANEXO No.

11

FECHA

30 de enero de 2026

ACTIVIDAD

Adjunto evidencia Activas Tu Barrio



LUGAR:

Barrio Tenerife

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

ANEXO 12

Adjunto manual de funciones S.S.E.O.



Alcaldía de
Neiva

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DOCUMENTO TÉCNICO				
Sector 43				
Componente	Actividad Física y Salud			
Programa	Vías Activas y Saludables-VAS			
Fecha de Elaboración	28 de enero del 2026			
Persona quien diligencia	Sonia Romero González			
Rol	Líder Componente			
Especificaciones	Test	Propuestas	Lineamientos Técnicos, Metodológicos y operativos	Otro
			X	Cual:

ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO-SSEO

EN LAS VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS, 2026

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Deporte y Recreación establece una oportunidad para que los estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º de Educación Media de las Instituciones Educativas Públicas y/o Privadas, preste su servicio social dentro de las actividades que oferta la Secretaría de Deporte con el Programa de Vías Activas y Saludables-VAS y que están directamente relacionadas a la prestación de un buen servicio a los usuarios.

Esta iniciativa está basada en la Ley 115 de 1994, donde: *"concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local"* y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 2040 de la misma Ley, el *"servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad"*,

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

El Servicio Social obligatorio en las Vías Activas y Saludables-VAS busca contribuir con los procesos de formación del estudiante con el servicio a la comunidad a través del ejercicio laboral, acercarlo a la realidad profesional y/o en conocimientos de conformidad con el nivel académico que se encuentren cursando, en el marco de los compromisos adquiridos con el proyecto educativo institucional y con el programa.

Consecuentemente con la resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, en el cual reza en su artículo 5: *“Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea a fin con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional”*, la Secretaría de Deporte y Recreación sostiene que, la labor desempeñada por cada estudiante es una contribución directa en la misión que tiene la Administración Municipal de Neiva de adelantar acciones que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Cabe resaltar que dicho proceso es totalmente voluntario, y su inscripción netamente con la autorización de la institución educativa y de los padres de familia.

Dentro de las actividades que el estudiante realiza durante la práctica de S.S.E.O. están: Campañas dirigidas a usuarios de Vía Activa y Saludable-VAS, realizar las funciones de control y guía del flujo de ciclo-paseantes, apoyo de actividades recreo-deportivas, punto de atención al usuario y las demás que asigne el gestor del programa.

2. OBJETIVO GENERAL

Vincular a estudiantes de los grados 9º, 10 y 11º de Educación Media de las instituciones educativas públicas y/o privadas al proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio-SSEO en Vías Activas y Saludables-VAS, a través del ejercicio laboral y el aprovechamiento del tiempo libre, a fin de contribuir con los procesos de formación social y cultural con el servicio a la comunidad.





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

DOCUMENTOS TÉCNICOS

FOR-GDR-07

Versión: 01

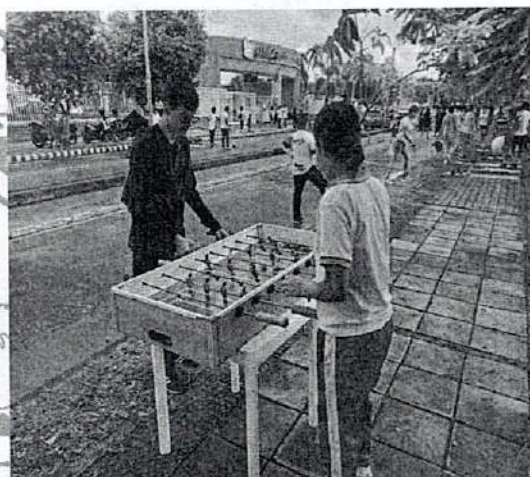
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir con el tiempo de servicio social que deben realizar los estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º de Educación Media.
2. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
4. Fortalecer el desarrollo del sentido de responsabilidad, mediante la asignación y el cumplimiento de las funciones.



4. GRUPO INTERNO DE TRABAJO

El grupo Interno de Trabajo GIT del Servicio Social de la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio de Neiva, está conformado por el secretario de Deportes y Recreación, el líder del Componente de Actividad Física y Salud, el Gestor del Programa de Vías Activas y Saludables-VAS y los promotores del programa VAS. Este grupo tendrá la responsabilidad de coordinar, orientar, organizar, impartir directrices y brindar el respectivo soporte técnico requerido para el logro y alcance de los objetivos propuestos; Es decir, serán los responsables que los estudiantes actúen de manera acorde a los parámetros de organización y eficiencia.

5. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para el proceso de vinculación al Servicio Social Estudiantil Obligatorio S.S.E.O en la Vía Activa y Saludable-VAS, las instituciones educativas y/o padres de familia y/o los mismos estudiantes interesados podrán solicitar su trámite en las instalaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación o pueden comunicarse al número: 3204405147, para solicitar una mayor información.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Cabe resaltar que dicho proceso es totalmente voluntario, y su inscripción netamente con la autorización de la institución educativa y de los padres de familia. El registro de vinculación queda en firme cuando la institución educativa entregue el formulario de inscripción diligenciado, con los respectivos datos y soportes por la misma y del estudiante; Así como el consentimiento informado del representante legal.

Es importante el diligenciamiento completo del formulario de inscripción, así como los documentos solicitados:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad y/o cédula de ciudadanía.
- Certificación actualizada de EPS o SISBÉN.
- Autorización para representar al estudiante (si lo representa una persona diferente).



Observaciones generales:

- Todos los estudiantes inscritos deben estar afiliados a una EPS o SISBÉN vigente al momento de la inscripción y durante la prestación del servicio social o de lo contrario el estudiante no puede ser inscrito.
- Las instituciones educativas deberán permitir a los integrantes del grupo GIT de la Secretaría de Deporte y Recreación entregar información a los estudiantes.
- La institución educativa deberá designar a un docente encargado para el seguimiento, información del proceso de el SSEO en la Vía Activa y Saludable-VAS a los padres de familia; y recepción de documentos debidamente diligenciados.
- El docente encargado deberá realizar los filtros pertinentes con los estudiantes sobre patologías médicas y/o estudiantes que tengan alguna novedad.
- Únicamente a los docentes encargados del SSEO por la institución educativa se les recibirá la documentación solicitada para la inscripción del estudiante.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

6. CRONOGRAMA SSEO

SEMESTRE I		
ACTIVIDAD		FECHA (S)
Convocatoria en Instituciones Educativas		Febrero 2026
Radicación Documentos		05 de febrero
Reunión Padres de Familia		10 de febrero
Capacitación Vía Activa y Saludable-VAS		13 de febrero
Practica	Punto Asignado	Del 15 de febrero al 07 de junio
Entrega de certificados		03 de agosto

SEMESTRE II		
ACTIVIDAD		FECHA (S)
Convocatoria en Instituciones Educativas		Julio 2026
Radicación Documentos		4 de agosto
Reunión Padres de Familia		11 de agosto
Capacitación Vía Activa y Saludable-VAS		15 de agosto
Practica	Punto Asignado	Del 17 de agosto al 29 de noviembre
Entrega de certificados		04 de Diciembre

Nota: Posterior a las fechas relacionadas, las Instituciones Educativas podrán solicitar inscripciones de estudiantes durante todo el año; cabe resaltar que solo se certifica al estudiante una vez cumpla las horas totales.

7. FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS

El Servicio Social obligatorio en las Vías Activas y Saludables-VAS busca contribuir con los procesos de formación del estudiante en conocimientos de conformidad con el nivel académico que se encuentren cursando, en el marco de actividades que se ofertan y complementan en la Vía Activa y Saludable. A continuación, se mencionan los temas inherentes a la labor que desempeñará el servidor social en la VAS:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

DOCUMENTOS TÉCNICOS

FOR-GDR-07

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

TEMAS FORMATIVOS	INTENSIDAD HORARIA
Inducción y generalidades en el programa de actividad física	2 hora
Fundamentos -Primer Respondiente	2 horas
Juzgamiento base en lo deferentes deportes (futbol, baloncesto, voleibol y tenis mesa)	2 hora

8. DURACIÓN PROYECTO SSEO

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en cumplimiento a lo establecido en la resolución 4210 de 1996, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 9º, 10º 11º de la educación media.

Conviene subrayar que las horas destinadas a los temas formativos están contempladas dentro de las horas totales.

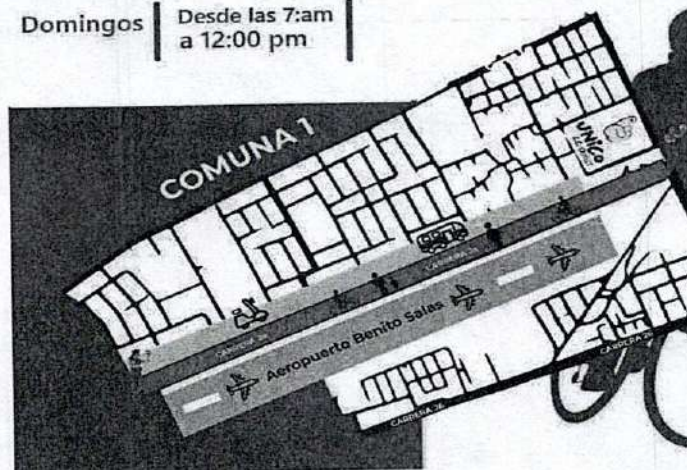
9. LUGAR DE PRÁCTICA PROYECTO SSEO



Deporte VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES

Domingos

Desde las 7:am
a 12:00 pm





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

DOCUMENTOS TÉCNICOS

FOR-GDR-07

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Es necesario mencionar que estas actividades se desarrollan de manera eventuales de los programas que están vinculados a la Secretaría de Deportes y Recreación, estas actividades serán conceptuadas con los padres de familia y la institución educativa.

Trayecto 1. Ubicación

Sector Norte, en la comuna uno (1), ubicada al frente del Centro Comercial Único sobre la carrera 2ª (Sobre costado del aeropuerto). Recorrido: Desde la calle 64 hasta el puente peatonal de la calle 26, sentido norte-sur, con cierre temporal de la vía del carril izquierdo.

Nota: Es necesario mencionar que la distribución de los estudiantes en el corredor vial es asignada por el gestor del programa y se realiza de acuerdo con los lugares o cruces donde el programa los requiera o necesite, no se ubican estudiantes cerca a la casa. Esta observación también incluye para los nuevos trayectos.

Para más información de las actividades de la Vía Activa y Saludable-VAS, ingresa por el siguiente enlace:
<https://www.observatoriodeldeporteneiva.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/95-ciclovias-recrea>

11. REGLAMENTO PROYECTO SSEO

Fundamentado en la Resolución 4210 de 1996 y Ley 115 de 1994, reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional, a los jóvenes de los grados 9º, 10º y 11º de Educación Media, mediante la obligación de prestar un servicio social a la comunidad. El programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.O.) de la Secretaría de Deporte y Recreación ofrece procesos de formación y práctica de valores sociales a estos jóvenes proyectándolos a vivir una experiencia positiva, de crecimiento personal, promoviendo la práctica de actividades deportivas y recreativas, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de los parques, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Neiva.



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Horario de prestación del servicio social

El horario de prestación del servicio social de los estudiantes en las Vías Activas y Saludables es de 6:00 a. m. a 12 m., para todos los domingos y algunos festivos. El estudiante que llegue después de esta hora se considera como retardo; si se verifica que los retardos son sin causa justificada y repetitivos, se procederá a realizar el no cumplimiento de servicio social.

El estudiante que llegue después de las 6:00 a. m. se considera como llegada tarde; al completar 3 llegadas tarde se dará por no cumplido el servicio social.

Elementos obligatorios del servicio social

Son elementos primordiales del servicio y, por lo tanto, son obligatorios para la labor que realiza el servidor social sobre los corredores de Vía Activa y Saludable:

UNIFORME/EMENTOS
Porte del uniforme de deportes de la Institución Educativa.
Hoja de Valoración
Canguro
Documentos personales (C. C. T. I, carné de la EPS, ARS, o Sisbén y carné del colegio)
Bitácora
Lapicero
Pito

Nota: Estos elementos son indispensables en situaciones de emergencia, para realizar anotaciones, firmar las horas de los estudiantes e información del personal.

En caso de que la EPS no entregue el carné, el estudiante debe portar el certificado de afiliación de la respectiva entidad para ser presentado al promotor VAS, encargado.

Cuando el estudiante no tiene el carné del colegio, debe solicitar al orientador una carta de reporte informando la novedad, para que este siempre sea presentado al promotor VAS, encargado.

El servidor social debe realizar su labor con el uniforme del colegio con la camiseta por dentro del pantalón.

Elementos que debe devolver el estudiante

Al finalizar la jornada o al presentar incumplimiento, el servidor social debe entregar al gestor VAS los elementos que le hayan asignado.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Descanso

El descanso forma parte del Servicio Social; este tiempo se tiene en cuenta para la certificación, motivo por el cual se debe mantener el comportamiento positivo y decoroso durante dicho tiempo, aplicando el mismo reglamento de práctica.

El estudiante tiene 1 descanso de 30 minutos que son designados por el promotor encargado.

Inasistencias

El servicio social estudiantil obligatorio se cumple o no se cumple – no se pierde ni se gana – se presta desde el inicio hasta el final se certifican solo horas totales. La inasistencia del servicio así sea por una sola fecha, genera el no cumplimiento de este y por lo tanto se debe volver a iniciar completo el tiempo del servicio social práctico.

En la prestación del servicio social no se autorizan permisos de paseos, salidas familiares, celebraciones especiales, eventos deportivos diferentes de los programados por el colegio, actividades recreativas y culturales ajenas al colegio u otras relacionadas, ya que el estudiante con anterioridad es informado del cronograma y acepta las normas indicadas con antelación. El estudiante antes de iniciar su servicio social debe informar al docente de la no programación para el servicio social si llegase a tener alguna de las actividades anteriormente mencionadas, para no tener inconvenientes o problemas posteriormente.

Casos especiales

a. Inasistencia por enfermedad: El estudiante debe presentar la excusa médica en los 3 días hábiles posteriores a su inasistencia, del sistema general de salud (EPS, ARS, Sisbén). La excusa debe ser de la fecha en la que el estudiante debía prestar su servicio social; no es válida excusa de médico particular o droguería y tampoco son válidas excusas de fechas posteriores a la inasistencia.

El estudiante presenta la excusa en la institución educativa, la cual le escribe un "Visto Bueno", antes de presentarla en la Secretaría de Deporte y Recreación en, con el profesional gestor encargado Jair Vargas Bovadilla. El profesional estudia el caso, reasigna fecha y remite al promotor encargado de servicio social, para la continuidad de la práctica.

b. Enfermedad del estudiante en la VAS: Cuando el estudiante se enferma en horas de servicio, será enviado a la EPS con su acudiente y deberá presentar durante los 3 días hábiles siguientes en la oficina, la respectiva certificación médica del día en que fue enviado a la EPS, la cual será tomada en cuenta para realizar el reporte de sus 8 horas. Si la certificación no es entregada, no serán certificadas sus 8 horas y, por ende, no podrá continuar con su servicio social.

c. Calamidad doméstica: En el caso de fallecimiento o agonía de los familiares de 1° grado de consanguinidad (papá, mamá, hermanos o abuelos), soportarla con los documentos pertinentes (registro de

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

defunción, entre otros). Estos cuales serán evaluados por el profesional de la VAS que estudiará el caso, reasignará fecha y remitirá al promotor encargado de servicio social de la VAS, para la continuidad de la práctica.

d. Permisos educativos: El estudiante podrá presentar los permisos educativos, firmados y con sello por el encargado de Servicio Social de la institución educativa y con el previo aviso del mismo a la secretaria de Deporte y Recreación, teniendo en cuenta eventos tales como:

- El día de la familia.
- ICFES (el estudiante debe presentar la certificación del ICFES para que le sean válidas las horas; si no es entregada no podrá continuar con su práctica).
- Salidas de convivencias.
- Actividades de nivelación.

e. Manejo casos especiales para reposición de más de dos (2) fechas.

Todo documento o solicitud debe ser informado durante los 3 días hábiles siguientes a la jornada de Vía Activa y Saludable-VAS; el horario de atención es de 7:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Causales para no admitir al estudiante en su jornada de práctica.

Antes de iniciar la jornada de práctica:

Causales

- Llegar sin el uniforme para prestar su servicio social (uniforme de la institución educativa).
- Presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y asistir trasnochado.
- Presentar incumplimiento en el horario de práctica (llegar después de las 7:00 a. m.).

En las causales anteriormente enumeradas, será cancelada la práctica al servidor social y el estudiante será enviado a su casa; el motivo de la cancelación se deja por escrito en la hoja de valoración, en la bitácora y por oficio a la institución educativa en forma detallada con firma del servidor social, y promotor VAS encargado y este a su vez debe hacer el respectivo reporte al gestor del programa.

Durante la jornada llamados de atención:

Hace referencia a la actitud, comportamiento y el compromiso demostrado por el servidor social durante toda la jornada de Vía Activa y Saludable-VAS. Para ello, se aplicarán las siguientes sanciones, de acuerdo con el tipo de falta cometida.

Faltas leves: genera un llamado de atención verbal; si las faltas son reincidentes en 3 ocasiones, se procederá a realizar un llamado de atención escrito.

Causales:

- Tener mala presentación personal durante la jornada.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Usar elementos que interfieran con su labor (dispositivos reproductores de música o celular).
- Consumir alimentos durante la prestación del servicio.
- Permanecer sentado en horas de servicio (andenes, puentes, material de cerramiento, módulos, etc.)
- Descuidar el puesto de servicio (hablar o jugar con acompañantes, auxiliares bachilleros o compañeros)
- Llegar tarde al punto de servicio después del descanso.
- No portar canguro durante la jornada, para cargar sus objetos personales; no se permiten maletas.

Faltas graves: generan llamado de atención por escrito inmediatamente.

Causales:

- No portar el uniforme completo, limpio y bien presentado. (incumplir las indicaciones dadas en la inducción general de cómo portar el uniforme).
- Presentarse a su práctica sin por lo menos uno (1) de los elementos obligatorios.
- Jugar durante el servicio con los elementos de servicio pito, paleta y en la ubicación asignada.
- No realizar las funciones de control y guía del flujo de ciclo paseantes.
- Irrespeto al usuario, a los compañeros(as) servidores sociales, personal de Vía Activa y Saludable e instituciones de apoyo.
- Asistir y estar durante la práctica con acompañantes (amigos, novios(as), padres de familia, etc.).
- Desinterés, pereza, mala actitud y comportamiento.
- No ubicar en la mañana y retirar en la tarde el material que le fue asignado en la hora y lugar indicados.
- Retirar el material de cerramiento antes de las 12:00 m., llegando a generar algún accidente o ingreso de vehículos.

Nota: Cuando el estudiante complete 2 llamados de atención por escrito, se procederá a realizar un compromiso, a cargo del gestor de la Vía; si el compromiso no es cumplido en el tiempo establecido, le generará la cancelación de la práctica al estudiante, a la hora que se presente durante la jornada.

Faltas para cancelación inmediata del servicio social

Causales:

- Fumar y/o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio, incluyendo los descansos.
- Ausentarse o evadirse del punto asignado sin previo aviso.
- Agredir verbal o físicamente a compañeros, personal de apoyo, gestor, promotor o usuarios de Vía Activa y Saludable.
- Daño o destrucción de las prendas asignadas o elementos de apoyo (quema, grafitis, entre otros).
- Una falla injustificada en la prestación del servicio social representa el no cumplimiento de este.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- Falsificación de documentos (excusas médicas, actas de defunción, certificaciones del colegio, certificaciones de pago, denuncias, entre otros).
- Mal comportamiento en las capacitaciones y o reuniones convocadas.

En el caso de retiro del servidor social por las causales descritas en este reglamento, el gestor o promotor debe retirar todos los elementos asignados; Y entregar el reporte por escrito a la institución educativa.

Deberes de los Estudiante servidor social:

- Informar y presentar en el tiempo establecido las excusas médicas, denuncias, calamidad doméstica o actividades de la institución educativa para poder continuar con su servicio social.
- Mantener informado al gestor de cualquier anomalía o novedad que se presente durante la jornada.
- Colaborarle al gestor en casos de emergencia o especiales que se presenten antes, durante y después de la jornada deservicio social.
- Estar muy bien presentado.
- No usar buzos o camisetas que se vean por debajo del uniforme.
- Hacer buen uso del material de cerramiento en las Vías Activas y Saludables-VAS (vallas, pendones y demás elementos); no debe recargarse, sentarse en ellos o botar la cinta de cerramiento.
- Colaborar en la ubicación y recolección del material con uniforme (vallas, divisores carril, cinta, y demás elementos).
- En el caso que al estudiante se le entrega una camiseta o prenda que lo identifique, no se permite hacer modificaciones.

Derechos de los Estudiante servidor social:

- El estudiante tiene derecho a recibir una capacitación donde se indique su labor y se socialice el presente reglamento.
- El servidor tiene derecho a su tiempo de descanso, que se establece en los horarios específicos de la Vía Activa y Saludable y por el promotor VAS a cargo.
- Tiene derecho a ser valorado por los en caso de encontrarse enfermo.
- El servidor tiene derecho a recibir el certificado de su práctica, una vez completado todo el tiempo requerido por la Secretaría de Deporte y Recreación para tal fin.
- Antes de tomar decisiones radicales el servidor tiene derecho a ser escuchado, siempre que se le presenten dificultades durante la jornada o para llegar a prestar su servicio social.



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DOCUMENTOS TÉCNICOS	FOR-GDR-07	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- El servidor tiene derecho a no ser discriminado, a recibir un trato amable y respetuoso por parte del grupo interno de la Secretaría de Deporte y Recreación.

Muy importante:

Está prohibido que los estudiantes salgan de los corredores de la Vía Activa y Saludable-VAS con extraños o personas ajenas al programa; cualquier situación debe ser comentada al gestor del programa; si se llega a presentar esta situación, la secretaria de Deporte y Recreación se exonera de toda responsabilidad.

12. FORMATOS

En los archivos adjuntos encontrará la siguiente información:

1. Formato de inscripción proyecto servicio social estudiantil obligatorio.
2. Formato consentimiento informado participación proyecto servicio social estudiantil obligatorio-SSEO.
3. Formato Hoja de Valoración



Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	FOR-GDR-02	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

ANEXO 13

Adjunto acta reunión presentación
S.S.E.O.

Alcaldía de
Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

PROCESO: Secretaría de Deporte y Recreación	SUB-PROCESO: Vías Activas y Saludables	FECHA: 29/01/2026	HORA: 8:00 AM
LUGAR: INTUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS	ACTA N°:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Concertación con la docente encargada para la realización del servicio social estudiantil obligatorio, oferta institucional de la Secretaría de Deporte y Recreación.	

DESARROLLO	
<p>El día, 30 de enero de 2026 a las 8:00 a.m. me reuní con el (la) Señor (a) CLARA INES CERQUERA, Docente INTUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS; con número de contacto: 3167538880; para la socialización de la Estrategia Vías Activas y Saludables SSEO del programa de hábitos de estilo de vida saludable" de la Secretaría de Deporte y Recreación.</p> <p>Así, se le informó el cumplimiento de las siguientes condiciones de participación, para la conformación del grupo regular de actividad física:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)- Convocar a los estudiantes b)- Garantizar la participación de 25 estudiantes c)- Recoger documentos a los estudiantes d)- presentar documentación requerida por la Secretaría de Deportes y Recreacion <p>Comuna: 09 Barrio: Luis Carlos Galan Dirección: a. 5 #80c-15 Lugar: institución educativa Eduardo santos Horario de Prestación del Servicio: 8:00 am</p> <p>Nota: se desarrollará reunión con los padres de familia para dar a conocer la estrategia</p>	

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Convocar a los estudiantes	CLARA INES CERQUERA
Garantizar la participación de 25 estudiantes	
Reunión padres de familia	JAIR VARGAS BOVADILLA
Recoger documentos a los estudiantes	CLARA INES CERQUERA
presentar documentación requerida por la Secretaria de Deportes y Recreación	

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE Jair Vargas B
CARGO Docente
TELÉFONO 320 4405141

NOMBRE Clara Ines Cerquera
CARGO Docente
TELÉFONO 316 7538880



FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del 2021



OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

FECHA: 24-01-2026

PROCESO: mas Activos Señalado

LUGAR:

SUBPROCESO: 5660

[illegible]

NOTA: Se recomienda **NO FIRMAR** este formato hasta que este totalmente diligenciado, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del 2021



PROCESO: Secretaria de Deporte y Recreación	SUB-PROCESO: Vías Activas y Saludables	FECHA: 30/01/2026	HORA: 8:00 AM
LUGAR: INTUCION EDICATIVA GABRIEL GARCI AMARQUEZ	ACTA N°:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Concertación con la docente encargada para la realización del servicio social estudiantil obligatorio, oferta institucional de la Secretaria de Deporte y Recreación.		

DESARROLLO

El día, 30 de enero de 2026 a las 8:00 a.m. me reuní con el (la) Señor (a) JAQUELINE SANCHEZ, Orientadora Escolar INTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ; con número de contacto: 3022247632; para la socialización de la Estrategia Vías Activas y Saludables SSEO del programa de hábitos de estilo de vida saludable de la Secretaria de Deporte y Recreación.

Así, se le informó el cumplimiento de las siguientes condiciones de participación, para la conformación del grupo regular de actividad física:

- a)- Convocar a los estudiantes
- b)- Garantizar la participación de 25 estudiantes
- c)- Recoger documentos a los estudiantes
- d)- presentar documentación requerida por la Secretaria de Deportes y Recreacion

Comuna: 09

Barrio: Alberto Galindo

Dirección: Carrera 2 No. 32-07

Lugar: Colegio Gabriel García Marquez

Horario de Prestación del Servicio: 8:00 am

Nota: se desarrollará reunión con los padres de familia para dar a conocer la estrategia

COMPROMISO

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Convocar a los estudiantes	JAQUELINE SANCHEZ
Garantizar la participación de 25 estudiantes	
Reunión padres de familia	JAIR VARGAS BOVADILLA
Recoger documentos a los estudiantes	JAQUELINE SANCHEZ
presentar documentación requerida por la Secretaria de Deportes y Recreación	

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE

CARGO

TELÉFONO

Jaqueline Sanchez
Orientadora Escolar
305 2247632

NOMBRE

CARGO

TELÉFONO

Jair Vargas B.
Gestor VAS
32099217X



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del 2021

ANEXO: Acta de Reunión No. 01

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

FECHA: 30-01-2026

FECHA: 30-01-2026 LUGAR: I-E Gabriel García Márquez
 PROCESO: Via Activos Gsaleda SUBPROCESO: SEED

PROCESO: Via Activos Gaseados

SUBPROCESO: SSFO

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:[illegible]

NOTA: Se recomienda **NO FIRMAR** este formato hasta que este totalmente diligenciado, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

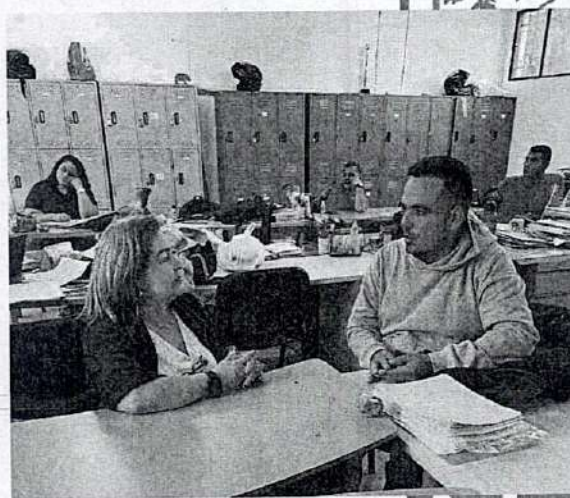
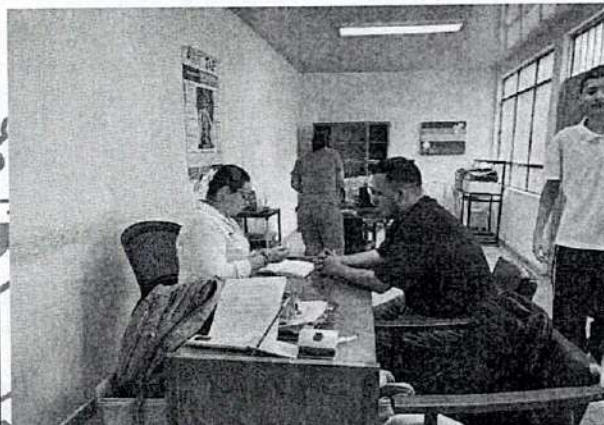
Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

4. ANEXOS

ANEXO No.	14	FECHA	29 de Enero de 2026
ACTIVIDAD	Adjunto evidencia fotográfica reunión instituciones educativas para la conformación del grupo de servicio social obligatorio-		



LUGAR: Colegio Gabriel García Márquez / Eduardo Santos

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

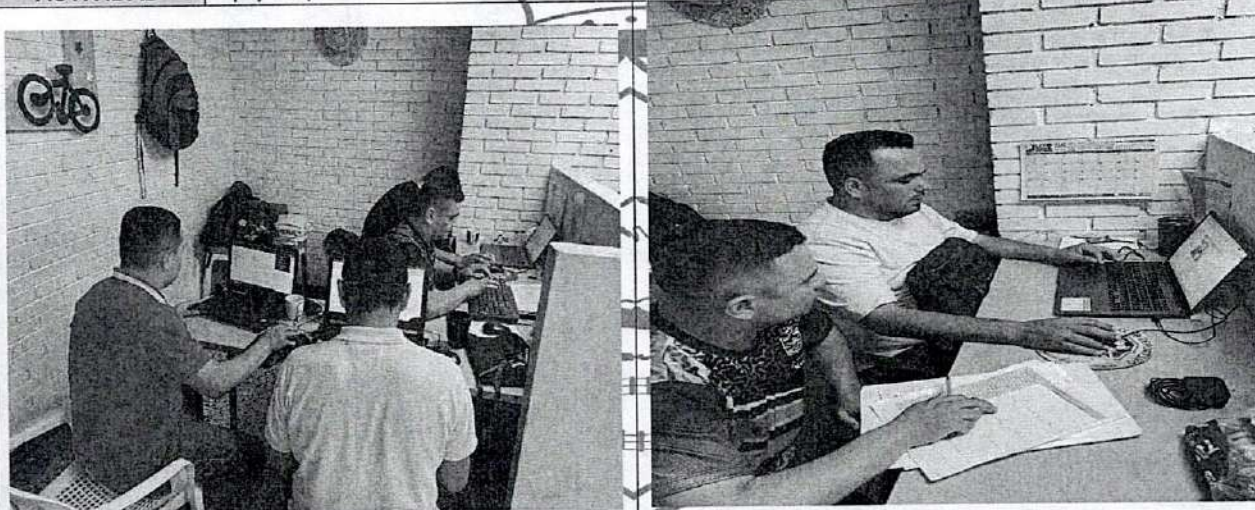
Vigente desde:
Abril 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

1. ANEXOS

ANEXO No. 15 FECHA 30 de enero de 2026

ACTIVIDAD Apoyo al proceso Pre-contratación del equipo HEVS - VAS



LUGAR: Secretaría de Deportes y Recreación

Alcaldía de Neiva

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva